UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN N.° 6624 ORDINARIA

CELEBRADA EL JUEVES 11 DE AGOSTO DE 2022
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6654 DEL JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DE 2022

TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO **PÁGINA**

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.os 6586, 6587 y 6588 3
2. INFORMES DE RECTORÍA 4
3. INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES 15
4. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO 16
5. DICTAMEN CAUCO-4-2022. Propuesta del *Reglamento de la Sede Regional del Sur.* Se suspende 18
6. CONSEJO UNIVERSITARIO. Reconsideración del acuerdo de la sesión ordinaria N.º 6615, artículo 10, en relación con la Propuesta Proyecto de Ley CU-84-2022 *Ley Autorización para emitir títulos valores en el mercado internacional y contratar líneas de crédito*. Expediente N.º 23.036. Se devuelve para análisis 19
7. ORDEN DEL DÍA. Modificación 24
8. GALERÍA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. Inauguración de la exposición “Figuraciones del Disenso” Gráfica de Humor y Protesta 24
9. VISITA. Personas miembros de la Junta Directiva, gerente general, y coordinadora de la Unidad de Contabilidad de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica. Exponen el Informe de Labores anual correspondiente al año 2021 26
10. PROPUESTA PROYECTO DE LEY CU-87-2022. *Ley de repositorio único nacional para fortalecer las capacidades de identificación de personas* (texto actualizado). Expediente N.° 21.321 51
11. PROPUESTA PROYECTO DE LEY CU-88-2022. *Ley para facilitar los procesos de notificación de apertura de procedimientos disciplinarios por acoso u hostigamiento sexual en el empleo y la docencia.* Expediente N.° 22.832 57
12. PROPUESTA PROYECTO DE LEY CU-96-2022. *Ley Aprobación del protocolo adicional a la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.* Expediente N.° 22.994 61

Acta de la sesión **N.° 6624, ordinaria,** celebrada por el Consejo Universitario el día jueves once de agosto de dos mil veintidós, en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Felipe Alpízar Rodríguez, rector *a. i.*; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas, Área de Artes y Letras; Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, Área de Salud; Dr. Carlos Araya Leandro, Sedes Regionales; Br. Miryam Paulina Badilla Mora, sector estudiantil, y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la participación de los siguientes miembros: Dr. Felipe Alpízar. Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Br. Miryam Paulina Badilla, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

Ausentes con excusa: Dr. Gustavo Gutiérrez, MTE Stephanie Fallas, Srta. María José Mejías.

Invitada: Srta. Natalia Chavarría Lobo.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas N.os 6586, ordinaria, del jueves 21 de abril de 2022, N.° 6587, ordinaria, del martes 26 de abril de 2022 y N.° 6588, ordinaria, del jueves 28 de abril de 2022.

2. Informes de la Rectoría.

3. Informes de las personas coordinadoras de comisión.

4. Informes de miembros.

5. Comisión de Docencia y Posgrado, Ratificación de solicitudes de apoyo financiero, del Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta

6. Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (MTE Stephanie Fallas Navarro): Propuesta del *Reglamento de la Sede del Sur* (Dictamen CAUCO-4-2022).

7. Reconsideración del acuerdo de la sesión ordinaria N.° 6615, artículo 10, del jueves 14 de julio de 2022, relacionada con la Propuesta de Dirección: Proyecto de Ley denominado *Autorización para emitir títulos valores en el mercado internacional y contratar líneas de crédito,* Expediente N.º 23.036 (Propuesta Proyecto de Ley CU-84-2022).

8. Propuesta de Dirección: Proyecto de Ley de *repositorio único nacional para fortalecer las capacidades de identificación de personas* (texto actualizado), Expediente N.° 21.321 (Propuesta Proyecto de Ley CU-87-2022).

9. Propuesta de Dirección: Proyecto de *Ley para facilitar los procesos de notificación de apertura de procedimientos disciplinarios por acoso u hostigamiento sexual en el empleo y la docencia,* Expediente 22.832 (Propuesta Proyecto de Ley CU-88-2022).

10 Propuesta de Dirección: Proyecto de *Ley Aprobación del protocolo adicional a la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes,* Expediente N.° 22.994 (Propuesta Proyecto de Ley CU-96-2022)

11. Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (MTE Stephanie Fallas Navarro): Modificación al *Reglamento de la Sede de Occidente* (Dictamen CAUCO-3-2022).

12. Comisión de Asuntos Estudiantiles (Ph.D. Jaime Alonso Caravaca Morera): Propuesta de modificación al artículo 29 del *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil* (Dictamen CAE-6-2022).

13. Inauguración de la Exposición "Figuraciones del Disenso", Gráfica de Humor y Protesta, Galería Consejo Universitario.

14. Visita de la Junta Directiva y de la Gerencia General de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap), quienes expondrán el Informe de labores anual correspondiente al año 2021.

15. Presentación del Informe de seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario, periodo que comprende del 1.° de noviembre de 2021 al 31 de mayo de 2022.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que el Dr. Felipe Alpízar Rodríguez se debe retirar a las diez de la mañana para integrarse a la reunión en el Consejo Nacional de Rectores (Conare), con motivo de la negociación del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES).

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. Germán Vidaurre Fallas, somete a conocimiento del plenario las actas N.os 6586, ordinaria, del jueves 21 de abril de 2022; 6587, ordinaria, del martes 26 de abril de 2022, y 6588, ordinaria, del jueves 28 de abril de 2022.

En discusión el acta de la sesión N.° 6586.

La Ph.D. Ana Patricia Fumero señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a votación la aprobación del acta N.° 6586, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Felipe Alpízar, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, Br. Miryam Paulina Badilla, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

****

En discusión el acta de la sesión N.° 6587.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a votación la aprobación del acta N.° 6587, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Felipe Alpízar, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, Br. Miryam Paulina Badilla, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

****

En discusión el acta de la sesión N.° 6588.

La Ph.D. Ana Patricia Fumero, el Dr. Carlos Palma y la Br. Miryam Paulina Badilla señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a votación la aprobación del acta N.° 6588, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Felipe Alpízar, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, Br. Miryam Paulina Badilla, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas N.os 6586, ordinaria, del jueves 21 de abril de 2022; y 6588, ordinaria, del jueves 28 de abril de 2022, con observaciones de forma, y 6587, ordinaria, del martes 26 de abril de 2022, sin observaciones de forma.

ARTÍCULO 2

Informes de Rectoría

El señor rector *a.i.*, Dr. Felipe Alpízar Rodríguez, se refiere al siguiente asunto:

a) Negociación del Fondo Especial de la Educación Superior (FEES)

EL DR. FELIPE ALPÍZAR manifiesta, en primer lugar, que se siente muy honrado de estar en el plenario.

Exterioriza, como lo señaló de manera informal, que esta semana es muy importante, pero también lo llena de orgullo y alegría representar a la Universidad de Costa Rica en un momento tan complejo como el que se afronta; por eso, agradece a los miembros las diferentes muestras de apoyo que a lo largo de estos días le expresaron, y por la presencia el martes en las afueras de la casa presidencial, pues es un asunto que el movimiento estudiantil agradece, pero también la Administración y él en lo personal, porque es cierto que son momentos de estrés, y es lo normal que se sienta la presión.

Señala que ahora comentó informalmente con el Dr. Germán Vidaurre que para él es clave mantener la serenidad, la calma y la mente muy clara en estos momentos.

Enfatiza que no quiere realizar un informe de las gestiones del Dr. Gustavo Gutiérrez la semana anterior, pues hubo una serie de reuniones y actividades que están en el documento que presentó. Explica que desea hablar sobre el FEES y concentrarse en lo que fue la preparación de esta semana de cara al FEES.

Apunta que, efectivamente, desde hace semanas se prepararon las sesiones de la Comisión de Enlace y la principal variable que generó ese estrés es la incertidumbre de lo que el Gobierno planteará como su propuesta, así como la duda de que se convoque a la Comisión de Enlace en fechas tan tardías lo cual, obviamente, hace que todos estén a la expectativa y con justa razón.

Informa que el martes 9 de agosto de 2022, durante la mañana –se disculpa por no haber asistido al Consejo Universitario porque estaban desde temprano en sesión con el Conare– se repasaron una serie de números y se preparó un documento (el cual no se le entregó a la Comisión de Enlace) que servía de respaldo.

Detalla que en dicho documento se establecen, por ejemplo, las medidas de contención del gasto que las universidades implementaron en los últimos años, y por eso le agradece al Dr. Carlos Araya haber iniciado y liderado ese proceso, porque, en realidad, la tendencia se ve a partir de 2019 y se acentúa con la aplicación de la *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas* con la que hay una estabilidad en las finanzas universitarias. Habla en general de las cinco universidades públicas de cómo hay una contención del gasto en los salarios.

Apunta que, efectivamente, para los nuevos se está manejando; inclusive, una disminución de la masa salarial en términos nominales, no así en términos relativos respecto al tamaño del FEES, porque al bajar la base del FEES, obviamente, la relación entre salarios y FEES subió para 2021.

Señala que ese es el tipo de detalles que hay que manejar bien, a fin de que en la mesa de negociación se aclare un dato, pues fuera de contexto se leerá muy mal, ya que la relación de salarios pasó de 70 a 79, pues bajó la base y, en realidad, en términos monetarios, ha estado conteniéndose. En el caso de la Universidad Nacional (UNA) bajó casi ¢2 000 000 000 solo esa universidad y eso es importante.

Narra que, también, en ese documento se consolidaron informaciones sobre becas, presencia en sedes regionales, recintos, territorios; realmente, esta documentación les permitió a los cinco rectores llegar muy bien preparados, con muchísima información en las carpetas de las computadoras y en los apuntes.

Sostiene que el martes 9 de agosto de 2022 estuvieron junto con las cinco presidencias de las Federaciones y los vicerrectores de Administración para preparar la reunión. Añade que, básicamente, toda la negociación gira en torno a cuál era el dato de inflación que se toma como base, y sobre la mesa hay muchos datos de diferentes meses, informaciones que además oscilan grandemente respecto del último FEES negociado el año anterior, así como que la inflación a mayo de 2021 representó un 1,34%.

Explica que, cuando se ven diferentes datos de inflación mes a mes, eso oscila hasta un acumulado de 11,48% a julio; también, hay otros datos, como el de mayo que es el histórico y se ha manejado para negociar el FEES: es una inflación de 8,71%; sin embargo, en medio hay estimaciones del Banco Central de Costa Rica de una inflación del 3% para el próximo año, eso es un dato de inflación muy bajo que ellos están manejando como una meta y que no se ha puesto sobre la mesa ese número, porque todavía no se ha escuchado al Gobierno.

Puntualiza que se tomó la decisión de llevar una propuesta que no solo incorporara la inflación, es decir, que no solo estén negociando sobre la inflación, sino que estén hablando de otros aspectos que se entienden como recursos pospuestos de FEES anteriores.

Precisa que existe una estimación en la cual se incorporaron los ¢10 000 000 000 del recorte de 2019, el cual la Sala Constitucional señaló como improcedente hace unos días; también hay otros recursos pospuestos a lo largo de 2020 que igualmente afectan la base para 2021, así como una serie de transferencias que a lo largo de estos años se han conversado como posposiciones del FEES. Menciona que todo eso sumado y llevado a colones del presente suponen ¢111 000 000 000 pospuestos.

Relata que, nuevamente, hay un diálogo para analizar si se incorporan los ¢10 000 000 000, porque no tienen la resolución de la Sala Constitucional en la que se le obliga al Estado a devolver ese dinero; entonces, se podría decir que, eventualmente, de los ¢10 000 000 000, cuando la Sala Constitucional emita el fallo completo, eso sería sensato, pues no hay una orden de los jueces de la República que obligue al Estado a pagar lo que se recortó, simplemente hay una sentencia que señala que fue improcedente su recorte.

Recalca, en función de los dineros que se incorporen o no, que se trataría de ¢65 000 000 000, que es el número que maneja el Conare; es decir, redondeándolo, serían USD 100 000 000. Agrega que, a partir de ese monto en dólares, desde hace meses han estado trabajando en el Conare en un proyecto de inversión.

Esto es un asunto que tiene varios meses de estar en curso, hubo varias reuniones en las que él participó junto con el secretario académico de la Rectoría, el Dr. Pedro Méndez Hernández. Asegura que antes él fungía como secretario académico y el Dr. Pedro Méndez lo acompañaba, pero ahora cambiaron los roles. Insiste en que la Universidad ha tenido presencia en ese proyecto de inversión que se pensó, no para las universidades, sino para el país, y en esa lógica se plantearon temas estratégicos.

Anuncia que el primero de ellos, por supuesto, es realizar acciones para impactar el rezago educativo, esto a partir de un documento que el Conare le entregó al Gobierno de la República en 2019, en el que se señaló cuáles son los principales problemas de la educación del país y las primordiales acciones, algunas de esas ya están en curso, como el marco de cualificaciones, por ejemplo; sin embargo, hay una serie de desafíos que, desde ese documento hasta hoy, entenderán que ocurrió una pandemia (que todos evalúan que aún continúa) y, obviamente, hay desafíos que se han agudizado y otros asuntos que se volvieron críticos, entre ellos el tema de la brecha digital y el acceso de las personas estudiantes a la educación y a las tecnologías de la información.

Refiere que el otro tema que se está evaluando en el proyecto de inversión es el de reactivación económica, que a partir de la innovación, los emprendimientos y las microempresas trata de agregar valor a los procesos productivos, particularmente en zonas costeras y fronterizas. Explica que este proyecto se había construido en buena parte con base en las conversaciones sostenidas con el Gobierno anterior y por lo tanto también se avanzó en un componente de cambio climático.

Cree que hay que volver a conversar acerca de ese componente climático con el Gobierno de la República no porque no sea importante, pues estima que igualmente todos coinciden en la enorme relevancia del cambio climático para el país, una región que, particularmente, es y será afectada por fenómenos climáticos que se agudizan, como se ha visto, con las lluvias y sequías; sin embargo, a la fecha, no se ha tenido el acercamiento con el Gobierno de la República para obtener la misma claridad de si el cambio climático es una prioridad o no y cuál es la manera en la que abordarían ese tema.

Menciona que el cuarto asunto que cree relevante es el respaldo al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplán), en el punto de regionalización y apoyo a los territorios, al referirse al tema costero y a las regiones fronterizas.

Expresa que la idea es que ese dinero se traslade a las universidades públicas como parte de lo pospuesto del FEES, pero que lo inviertan en esos cuatro campos, ya sea en proyectos de investigación, de acción social, infraestructura u otro tipo de acciones que sea posible ejecutar de manera coordinada; inclusive, se usaría en algunos de estos temas, como la apertura de carreras o el fortalecimiento de matrícula en carreras. Especifica que, por supuesto, esto se está planteando al Gobierno de la República como un asunto que las universidades hacen para el país y que, de alguna manera, hay todavía que "ponerle puntos y comas"; es decir, se hizo desde el Conare sin presentárselo al Gobierno de la República, por lo que puede variar porque el Gobierno de la República señale que no quiere uno de esos temas o que desea otro adicional.

Manifiesta, por ejemplo, que en reuniones recientes el ministro de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones se refirió al tema de la ciberseguridad y las consecuencias de los ataques informáticos que ha sufrido el país; para ello, le pidieron ayuda al Conare, es una situación que cree todos comprenden. Detalla que le llamó mucho la atención que el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla manifestó el martes que el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) no tenía capacidad para responder ataques de ciberseguridad porque habían dejado de invertir lo necesario para ello, y esto le sorprendió que viniera del ITCR; sin embargo, entiende las limitaciones presupuestarias que se han afrontado y en algún momento hay que tomar decisiones de si se invierte en un asunto o en otro.

Estima que, *grosso modo*, ese proyecto de los USD 100 000 000 está también sobre la mesa como una idea para recuperar los recursos que se han pospuesto a lo largo del tiempo. Aclara que esos USD 100 000 000 serán por una transferencia que se hace en un mes determinado; probablemente, eso tendría que ir a un tipo de proyecto financiado de manera externa, un asunto similar a lo que ocurrió con el préstamo del Banco Mundial en el Gobierno de la M.Sc. Laura Chinchilla Miranda; es decir, juntar un bloque de cooperación probablemente con alguno de los bancos internacionales, aunque tampoco se ha hablado de cuál banco sería, porque eso le corresponde al Ministerio de Hacienda, en el cual se financien ese tipo de actividades. No duda que el Ministerio de Hacienda agregaría otros con tal de que no sea un proyecto solo de USD 100 000 000, sino que sea mucho más grueso, porque para las entidades financieras el costo que supone formular y apoyar técnicamente un proyecto, la suma de USD 100 000 000 es poco dinero para un banco mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Centroamericano de Integración (BCIE), pues normalmente los préstamos de este tipo son mucho más grandes. Asevera que todo esto que está relatando forma parte de la presentación que hizo el MBA Rodrigo Arias Camacho, el martes pasado.

Agrega que está sobre la mesa la idea de un financiamiento plurianual, la lógica es que el Plan Nacional de Educación Superior (PLANES), el cual está diseñado o establecido para el periodo 2021-2025, tal y como lo estipula la Constitución Política del país, el PLANES debe estar asociado a un financiamiento y, por lo tanto, –así se le planteó al Gobierno de la República– lo que tiene sentido es que se financie 2023, 2024 y 2025 en un solo paquete, como ocurrió en el pasado con negociaciones quinquenales.

Comenta que esa aspiración, como explicó antes, está apegada a lo que indica la *Constitución Política de la República de Costa Rica*. Exterioriza que estas situaciones son muy difícil leerlas, pero al ver entre líneas le parece que ellos se sorprendieron por la petitoria de la presupuestación plurianual, lo cual era importante plantear, porque se propuso en el sentido de buscar una fórmula que permitiera el ajuste por costo de vida y, probablemente, por el Producto Interno Bruto (PIB), que sería lo más sencillo hacerlo por PIB nominal, pero normalmente la fórmula sería más compleja.

Informa, acerca de la reunión y las personas que participaron de ella, que se dieron cuenta de que no dejaron pasar la buseta en donde iban los rectores, pues había una patrulla de la Fuerza Pública cerrando el paso. Al respecto, señala que la expectativa era que la patrulla se moviera, con el fin de que la buseta ingresara a la Casa Presidencial; sin embargo, eso no sucedió y se ignoran las razones. No tuvieron ningún problema en caminar 300 metros, pero eso fue el primer momento de la negociación.

Como señaló al inicio, los rectores se sintieron muy acuerpados por la presencia estudiantil; una vez que se ingresó, se inició la reunión con la Comisión de Enlace. Detalla que lo primero que hizo la ministra de Educación Pública fue proponer unas reglas de oro en la negociación que tenían que ver con el respeto, la cordialidad, la empatía y de parte de la Universidad de Costa Rica también se agregó la idea de que las sedes se alternaran; por eso, la reunión es hoy en el Conare. Además, solicitaron que, como parte de las reglas de oro, se incluyeran los artículos constitucionales que se relacionan con el tema de educación en general, porque se habló de los artículos 77, 84 y 85.

Cuenta que, al establecerse las reglas del juego, se le dio la palabra al Dr. Rodrigo Arias, quien hizo la presentación con un encuadre primero al citar un acta de la Asamblea Constituyente, en la que se hace referencia a que el presupuesto de la educación superior no se le resta al presupuesto del Ministerio de Educación Pública (MEP), porque este es uno de los argumentos que de alguna manera circulan en la opinión pública. Añade que esta es un acta muy interesante porque es una discusión que ocurrió en ese entonces, ya que se decía que el 10% que le correspondía a la Universidad de Costa Rica en esa época (década de los 40), implicaba que las niñas y los niños no tuvieran educación primaria y el 10% se le restaba a esa población. Comunica que hay una intervención muy interesante en la cual se explica que más bien es adición al presupuesto, es decir, que no se resta ese 10% a los cien, sino a esos cien se les suma diez y, por lo tanto, había que entender a la educación como un proceso integral que tiene diferentes bases, de las cuales la educación superior es la última.

Añade que se presentaron los datos de becas, de presencia regional, de medidas de contención del gasto; fue una exposición muy buena por parte del Dr. Rodrigo Arias y se nota su experiencia en estos casos. Luego, se plantearon tres temas de reconocimiento de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* y eso supone que se reconozca la inflación.

Expresa que la idea del proyecto de inversión del Plan Nacional de Educación Superior (PLANES) plurianuales es con la pretensión de que se negocie un FEES 2023-2025; también, se habló, independientemente del proyecto de inversión, de cuál sería la propuesta de agenda de cooperación para este FEES. Rememora que siempre, además de estimar un monto, se acuerdan algunas áreas de trabajo particulares; entonces, la Comisión de Enlace propuso las áreas antes mencionadas, por ejemplo, apoyo a la educación, reactivación económica, el tema de desarrollo territorial y la ciberseguridad, que también fue reforzado por el ministro de Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones.

Destaca como elementos alrededor de la negociación, que se encontraban en el lugar la ministra de Planificación y la Mag. Laura Fernández Delgado, colega y amiga, a quien conoce y estima desde hace mucho tiempo. Subraya que la Mag. Fernández tiene experiencia política y cree que el Lic. William Méndez la conoce bien; además, estaban la Mag. Anna Katharina Müller Castro, ministra de Educación, el Mag. Nogui Acosta Jaén, ministro de Hacienda, y Mag. Carlos Enrique Alvarado Briceño, ministro de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt).

Añade que, por parte de las universidades, se encontraba el compañero de la Federación de Estudiantes de la Universidad Técnica Nacional, José Antonio Ugalde Herrera, quien planteó la posibilidad de que los demás presidentes de las Federaciones asistieran a la Comisión de Enlace; no obstante, la ministra rechazó esa posibilidad al argumentar que las personas que integran la Comisión de Enlace ya están previamente definidas y que ella hubiera querido que muchos otros ministros estuvieran en la mesa de negociación, pero que no lo había permitido.

Narra que, posterior a la presentación del Dr. Rodrigo Arias, hubo un espacio para que cada uno de los rectores agregara alguna otra información o elemento , y después hubo un intercambio de preguntas que además se complementó con solicitudes puntuales de información, de parte de la Mag. Laura Fernández Delgado: el presupuesto de las universidades, según el clasificador del gasto, la inversión en becas y en vínculo remunerado, el monto del plan de inversiones para los próximos años en infraestructura y los montos de inversión en investigación y desarrollo de las universidades.

Puntualiza que también se habló de temas como, por ejemplo, la dificultad que existe en algunas universidades para dar un monto nominal de investigación y de desarrollo, puesto que no son solo los equipos, sino los salarios de las personas que trabajan en investigación. De la misma forma, en el asunto de becas, se habló de que no era únicamente evaluar lo que indica la partida de becas en los presupuestos, porque asociado a becas están los presupuestos de la Oficina de Bienestar y Salud y de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE), así como una serie de servicios asociados al bienestar estudiantil que no están solo en la partida de becas, pues en el caso de la Universidad de Costa Rica el monto de las becas asciende a ¢ 38 000 000 000; igualmente, el monto aproximado de ¢12 000 000 000 que la Universidad deja de percibir por la exoneración en el pago de matrícula que se le otorga a las personas estudiantes.

Hace saber que la reunión terminó cerca de las diecisiete horas y treinta minutos, hubo un acuerdo de un comunicado de prensa para atender a los medios de comunicación en la Casa Presidencial. Después de la reunión, los rectores y los compañeros del Conare regresaron a la Vicerrectoría de Administración (VRA), donde estaban también algunos compañeros de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), de la Rectoría y de esa vicerrectoría, quienes los estaban esperando para preparar esta información y valorar las coordinaciones necesarias.

Recalca que quiso informar a la comunidad universitaria de lo que había acontecido ese día, y hasta le hicieron varias bromas de que él estaba muy serio con cara de cansado, pero era lógico, pues el video se grabó casi a las veinte horas y era difícil poner cara de frescura después de tanto tiempo de trabajo. Afirma que para él era muy importante, más allá de las vanidades personales, que la comunidad universitaria estuviera informada, con toda la transparencia, de lo que se conversó en esa sesión; de hecho, hoy espera comunicar sobre los acontecimientos que se presenten.

Relata que también está en comunicación con el Dr. Germán Vidaurre para ponerlo al tanto sobre los diferentes momentos de la negociación y le agradece, pues entiende que el Dr. Vidaurre ha estado informando al resto de los compañeros del Consejo Universitario acerca de esta reunión.

Menciona que ayer sostuvieron otra reunión del Conare para analizar de nuevo el paquete de información y el oficio que se le envió a la ministra de Educación Pública. También, intercambiaron con los señores rectores puntos de vista y posibilidades y se discutió lo del artículo 176 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*. Igualmente, hoy a las once de la mañana iniciarán la reunión en el Conare con los presidentes de las Federaciones, los vicerrectores de Administración y, por supuesto, los equipos del Conare, con la intención de conversar y discutir; sin embargo, prácticamente, hoy lo que corresponde es que el Gobierno ponga las cartas sobre la mesa de cuál será su contrapropuesta. Cree que hoy es el día clave para conocer esta postura.

Recuerda que el señor ministro habló de las dificultades financieras que tiene el Estado costarricense, de los problemas de déficit fiscal y explícitamente de la regla fiscal (del 2,56%); asimismo, se refirió a la imposibilidad que tendrían las universidades públicas para presupuestar cualquier asunto que estuviese más allá del 2,56%, que es el límite impuesto por la regla fiscal para el próximo año.

Sostiene que al entender, y lo expresa de manera más informal sin demérito de que quede en el acta, un proceso de negociación es una serie de etapas y cada uno de los integrantes juega sus roles y eso se debe comprender de esa forma. Hoy se espera un poco más de claridad para ver cuál es la propuesta del Gobierno y, a partir de ahí, cree que se tienen que tomar acciones.

Exterioriza que no espera para hoy que haya un acuerdo, pues le parece que es un escenario poco probable, aunque no se descarta ningún escenario en estos procesos de negociación. Asegura que está en contacto estrecho por WhatsApp con el Dr. Gustavo Gutiérrez, por las noches se comunica con él para informarle la situación, así como las coordinaciones con el Consejo de Rectoría. Hay diferentes escenarios (buenos y malos), pero, como reiteró anteriormente, el respeto a la *Constitución Política de la República de Costa Rica* y el marco constitucional son la base.

Piensa que el detalle no solo será cuál es el monto de inflación que se acuerde cubrir, sino la posibilidad de reconocer estas otras petitorias, como es el tema de los recursos pospuestos, los planes plurianuales y la posibilidad de que se hable de la regla fiscal. Adiciona que, pese a que no les corresponde a ellos las enmiendas legislativas que serían necesarias, sí es cierto que el Poder Ejecutivo tiene un peso específico en la Asamblea Legislativa, independientemente de que en este momento no esté controlando la agenda por estar en periodos ordinarios.

Queda atento por cualquier consulta, no solo en este momento, sino por medio del teléfono o cuando los miembros así lo consideren.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias al Dr. Felipe Alpízar por su presentación. Además, le agradece de parte del Consejo Universitario que los mantenga informados, pues de esta manera él trató de comunicar la información, y estaban muy atentos con lo que ocurría.

Le cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA agradece al Dr. Felipe Alpízar por el informe tan detallado que presentó, pues realmente no tiene mucho que decir más que concuerda al cien por ciento con lo que él establece como escenarios posibles de negociación, tanto del porcentaje de crecimiento del FEES de 2023 como del resto de recursos que se adeuda de parte del Estado.

Destaca que esos son los escenarios que existen en este momento, es la posibilidad y se ha utilizado en los últimos años; no obstante, hace cuatro o cinco años se dejó de utilizar el PIB como variable sobre la cual se estima el FEES del año siguiente y, más bien, producto de la situación fiscal del país, se ha definido ese monto, con base en lo que señala el artículo 85 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, que es la inflación. Enfatiza, como bien lo menciona el Dr. Felipe Alpízar, que existe en este momento una serie de posibilidades, así que no sigue reiterando, sino que le da las gracias y le desea el mayor de los éxitos para hoy.

Manifiesta que, si bien es cierto es poco probable que la negociación se resuelva hoy, sí hay que apresurar mucho el paso, porque realmente la próxima semana es el tiempo máximo para finalizar.

Reitera el agradecimiento y el mayor de los éxitos.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le da las gracias al Dr. Carlos Araya. Le cede la palabra a la Br. Miryam Paulina Badilla.

LA BR. MIRYAM PAULINA BADILLA refiere que tiene muchas dudas con respecto a la negociación del FEES. Pregunta si en esta primera reunión se planteó algún asunto acerca de los ¢61 000 000 que ahora serán ¢71 000 000 que debe el Gobierno, si se puso el tema sobre la mesa. También, le gustaría entender –no sabe si este es un punto político-económico– por qué el Conare y las universidades públicas defendieron el escenario institucional. Desde su punto de vista, y desconoce si es un asunto muy utópico, siempre se debería pedir más, para empezar a ceder. Cree que plantearon el escenario que para las universidades es el más desfavorable, que es lo constitucional.

Quiere saber si hay algún tipo de explicación o justificación para que se planteara ese escenario y también consulta cuál fue la inflación que se propuso con respecto a este parámetro constitucional.

Entiende que se habló en las reglas de oro del artículo 50 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*; pregunta en qué sentido se habló de dicho artículo constitucional. Supone que fue planteado por parte del Gobierno.

Conoce que el próximo martes, según la última conferencia de prensa, el presidente enunciará la ruta fiscal; pregunta si el Conare y las universidades públicas hablaron acerca de esto, si sería lo más adecuado llegar a algún tipo de acuerdo antes de que esto pase, cuál sería el escenario si esto se da y después se llega al acuerdo; interroga si han hablado al respecto.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias a la Br. Miryam Paulina Badilla. Le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA da las gracias al Dr. Felipe Alpízar por el detalle tan amplio acerca de esta primera negociación. Al igual que el Dr. Carlos Araya, está totalmente de acuerdo con lo que expresó sobre la hoja de ruta; no obstante, quiere dar algunos detalles importantes para efectos de obtener más información de lo que significa esta negociación.

Señala, en primer lugar, que le parece importante ubicar cuál es el juego o desempeño que ha venido realizando la Universidad de Costa Rica desde los años 40, se refiere al trabajo que hizo la Facultad de Ciencias Económicas, directamente el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (IICE), al establecer con el Gobierno lo que se denominó el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social del

país. Amplía que de esta iniciativa surgieron seis estudios individuales y fueron los que ocasionaron el establecimiento y el origen de muchas instituciones que hoy día tiene el país, entre ellas, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplán), pues salió, precisamente, de ese estudio del IICE, mientras estaba el Lic. Rodrigo Facio Brenes en la Facultad de Ciencias Económicas.

Trae el tema a colación porque le parece importante que una de las alianzas que se establecería para efectos de negociación es que estos recursos que están debiendo, se utilicen precisamente para colaborar con el nuevo plan de desarrollo nacional.

Menciona que ese plan de desarrollo nacional se tiene que realizar en 2024 por cinco años, entonces, ahí se tendría una incidencia en colaborar con el Mideplán, como se hizo en los años 55 para elaborar ese plan nacional de desarrollo, por lo que existe esa capacidad instalada como Universidad en todos los ámbitos para realizar un plan de desarrollo nacional que vaya muy de la mano con el punto que citó el Dr. Felipe Alpízar de reactivación económica. Expresa que, concretamente, el Poder Ejecutivo y el presidente han venido hablando de que esas son las prioridades, la reactivación económica, bajar el costo de vida y todo lo que se vincula con el asunto económico. Estima que es viable que la Universidad realice un trabajo colaborativo y de alianza que permitiría darle alguna flexibilidad a estos recursos que están debiéndose.

Por otro lado, afirma que el gran tema para el Conare hoy y los siguientes días es el financiamiento, porque, efectivamente, el país tiene un tema de financiamiento muy serio: para 2023 habrá un presupuesto alrededor de unos USD 19 000 000 000, de los cuales el Gobierno tiene apenas USD 10 000 000 000 en impuestos, y realmente necesitará que le financien esos USD 9 000 000 000, para cumplir con todas las actividades y ahí estará, por supuesto, el FEES, lo que será un problema con el tema de la regla fiscal.

Considera que las universidades son aliadas en la obtención de espacios para que la regla fiscal se abra; es decir, que se abra la regla de escape. Asegura que el financiamiento del país seguirá y más si aparecen ahora los Eurobonos, porque eso significa que el país tiene una escala de endeudamiento del 71% y con los Eurobonos y otros recursos externos eso significaría que se llegará alrededor del 85% de endeudamiento, lo cual representa una carga muy seria para los gastos del Gobierno y todas las instituciones. Hoy día existe un techo que es un 60% y si no se abre esa regla fiscal, es decir, aumentar la escala de endeudamiento, el país afrontará un problema muy serio.

Rememora que el Gobierno tuvo ese conflicto cuando envió un presupuesto extraordinario hace unas semanas de ¢220 000 000 000 para aumentar el gasto en algunas instituciones como el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), entre otras. Asocia eso con lo que sucedió ayer, el proyecto de reforma del artículo 176 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* que, efectivamente, hasta los diputados del Gobierno lo apoyaron, porque están viendo que realmente ese proyecto les ponía un tope.

Puntualiza que el tema que quiere traer a colación es que en efecto se abra esa posibilidad de buscar una medida en la cual la regla fiscal no sea el límite de crecimiento del sector público y, de esa manera, por lo menos, se manifiesta que la universidad pública lo hace en inversión, que es muy diferente a utilizar recursos que estén fuera de la realidad fiscal para otros fines.

Cree que el tema final será el presupuestario. Él vio muy positiva la reunión del Conare, al igual que la intervención del MBA Rodrigo Arias Camacho, pues la exposición fue excelente y dejó “muy bien puestos los tacos” de qué se había conversado en la primera intervención.

Espera que ya en un ambiente más relajado en el Conare se dialogue sobre temas más concretos, pero, en realidad, el peso que tiene la regla fiscal está siendo el elemento distorsionador en este momento para cualquier negociación, pero no será unicamente el Gobierno el que estará viéndose perjudicado con la regla fiscal sino, por supuesto, las universidades.

Piensa que, en ese sentido, se retomaría la alianza con el Gobierno en todo lo que es reactivación y ayudas, como bien lo manifestó el Dr. Felipe Alpízar, de tal manera que cree que es un buen momento, idóneo y oportuno para que más que una negociación de confrontación sea una labor en conjunto con el sector de la educación pública superior, esta unión ayudaría a un Gobierno que tiene uno de los desafíos más grandes en la reactivación económica y en la disminución del costo de vida. Añade que ahí se tiene cómo realizar esa alianza, por ejemplo, en investigaciones, estudios, proyectos de todo tipo, nuevas carreras, regionalización etc., en la que se colabore con esa situación tan débil que tiene el Gobierno en este momento.

Le da las gracias al Dr. Felipe Alpízar y le desea muchos éxitos.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias al Dr. Carlos Palma. Le cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN agradece al Dr. Felipe Alpízar por la presentación. No quiere ser reiterativo con lo que han mencionado los compañeros; sin embargo, exhorta a los compañeros y a las compañeras del Consejo Universitario y demás autoridades para que se acompañe y se acuerpe, en estos momentos de negociación, a los compañeros del Conare, como se hizo el martes pasado.

Enfatiza que se roba las palabras que mencionó el presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR), que "en las calles es donde, históricamente los movimientos sociales han conseguido grandes transformaciones en Costa Rica y en Latinoamérica", de manera que es muy valiosa esa presencia de todas las autoridades en estos momentos.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias al Dr. Eduardo Calderón. Le cede la palabra al Dr. Felipe Alpízar.

EL DR. FELIPE ALPÍZAR agradece de nuevo a los miembros por los votos de apoyo y, como mencionó antes, es posible en cualquier momento acceder al WhatsApp, aunque durante la negociación es difícil estar pendiente del teléfono, intentará estar en comunicación.

Especifica que sí se planteó el tema de los recursos pospuestos, y esos son los montos que explicó que son 2019, 2020 y que además han afectado a la base de cálculo del FEES para los siguientes años. Explica que, por ejemplo, si se vuelven a introducir los ¢10 000 000 000 de 2019 en esa base todo aumenta en escalera. La cifra que se ha manejado hasta ahora son los ¢66 000 000 000 (aproximadamente USD 100 000 000) como los recursos pospuestos, porque se entienden así como pospuestos, los ¢10 000 000 000 todavía no se entienden como pospuestos porque, como mencionó antes, la Sala Constitucional no ha indicado si existe o no una obligación del Estado a resarcir ese dinero o si simplemente les señaló a las señoras diputadas y a los señores diputados que no podían hacer lo que hicieron. Asegura que, en el momento en que se indique que el Estado debe resarcirlo, se incluirían como recursos pospuestos o entraría en algún tipo de conversación sobre cómo se recuperarán esos dineros.

Hace patente que, a pesar de que trata de ser optimista, tampoco deja de ver la realidad; Saramago decía que "él era un pesimista informado" básicamente. Agrega que el ministro de Hacienda ni siquiera reconoce la deuda con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS); es decir, no está señalando que le está costando pagar esa deuda, sino que la deuda no existe y ese es un cambio en la retórica que es muy fuerte y también se tiene que leer eso en el contexto tan complejo que señaló el Dr. Carlos Palma y que ahora también se quiere referir a ello.

Anuncia que siguen en la reivindicación de recuperar los fondos pospuestos. No comprende mucho lo que consultó la Br. Miryam Paulina Badilla sobre el marco constitucional –agradece si lo amplía–, porque este último señala: el financiamiento que no disminuye, el reconocimiento del costo de vida y el financiamiento de acuerdo con el Planes, por lo que el Conare está planteando justamente eso, reconocer el costo de vida, el financiamiento plurianual y, por supuesto, el respeto a la autonomía.

Insiste, como dijo al inicio, en que el detalle está en cuál es la cifra de inflación que se utiliza, porque, si se revisan programas macroeconómicos y estadísticas, hay una estimación de inflación de 3 puntos más menos uno; es decir, la inflación 2023 es 2% y que se vaya con el 2% obviamente es un mal escenario para el Conare; no obstante,, apunta que la inflación es la que llevan acumulada a julio de este año que ya va por 11,4% , y ese sería un escenario mucho más grande o amplio.

Subraya que la fecha del martes que señaló la Br. Miryam Paulina Badilla es muy importante. Una de las condiciones de las reglas de negociación que se establecieron era que se pusiera una meta límite o por lo menos un cronograma de reuniones para llegar a acuerdos y el Mag. Nogui Acosta Jaén, ministro de Hacienda, indicó que a él le interesaba cerrar esto lo más pronto posible.

Enfatiza, al leer lo mismo que la Br. Miryam Paulina Badilla leyó, que se pensaría en que tienen interés en que, cuando el presidente presente el martes la ruta de consolidación fiscal como lo tituló él, ya esté incluida la partida del FEES, que es muy relevante para elaborar el presupuesto nacional y que también entiende el trámite que debe llevar en esta misma mesa; agradece la disposición de los miembros al posponer y ajustar los calendarios.

Hace saber que en toda negociación el uso del tiempo es un recurso y los peores escenarios también se deben de tener en mente.

Recuerda que han existido FEES que se acuerdan el 28 de agosto, obviamente eso descoloca a todas las partes, pero es mejor negociar –aquí habla casi a título personal– un buen FEES el 20 de agosto que un mal FEES hoy. En esa medida no tiene que someterse a la presión del tiempo y que luego eso los haga lamentarse de que no hubo una buena negociación, por lo que se deben llevar las situaciones con calma y serenidad, entendiendo los procesos institucionales de cada una de las universidades. Recalca que no debe haber un demérito de la complejidad del trabajo que se realiza ahí, pues la complicación del trabajo del presupuesto de la República es enorme, por lo que siente que la mayor presión en el tiempo la tienen ellos y no las universidades, porque, ciertamente, el tamaño del presupuesto nacional es mucho más complejo y difícil.

Con respecto a las intervenciones del Dr. Carlos Palma, ninguna institución pública está creciendo más allá del 2,56%; inclusive, a algunas instituciones les están congelando el presupuesto. Esto lo sabe de manera informal, desde luego el presupuesto se presentará el 1.º de setiembre y ahí se verá cuáles crecen y decrecen.

Comenta que eso responde, ciertamente, a un situación de estrechez fiscal que el Dr. Carlos Palma describió correctamente; sin embargo, también existe una cierta mejora en las finanzas públicas, cuya información o publicación se atrasó por el tema del jaqueo del Ministerio de Hacienda y el asunto de los sistemas. Se conoce que el Gobierno tiene un superávit primario de 0.9%, que son los recursos y el balance de egresos e ingresos del Estado costarricense, sin considerar la deuda y sus intereses; es decir, nada más lo que ingresa y lo que se gasta sacando el rubro de gasto de intereses y deuda.

Destaca que ese superávit primario ya cumple con las metas del Fondo Monetario Internacional (FMI), de manera que, aunque exista una situación económica estrecha para el Gobierno, también es cierto que no es la misma estrechez de hace dos años, por lo que hay un cierto margen de maniobra.

En cuanto al punto de regla fiscal, informa que el representante estudiantil planteó que en la Comisión de Enlace saliera un apoyo para el proyecto que exoneraría las becas de la regla fiscal, pero la ministra afirmó que eso correspondía a la Asamblea Legislativa y que no estaba en su ámbito de influencia.

Recuerda que se habló con el ministro de Hacienda acerca del tema de regla fiscal, quien fue muy cortante y señaló: *más allá del 2,56% ustedes no pueden presupuestar nada*; sin embargo, no es totalmente cierto, porque los recursos más allá del 2,56% entrarían a las arcas del Conare y se sumarían a sus superávits.

Explica que lo que sucede es que tampoco eso se ve bien, porque esos recursos "ociosos" las universidades los colocan en el mercado y terminan cobrándole intereses al mismo Estado costarricense que da esos recursos, y eso es lo que a dado pie a intentos –como lo recuerdan el año pasado– para tratar de incluirlo en caja única del Estado, justamente para evitar ese fenómeno que acrecienta la deuda de alguna manera.

Indica que, si bien es cierto la regla fiscal no se resuelve en la Comisión de Enlace, es un asunto que ronda, es como el elefante en el cuarto, porque evidentemente es el argumento que ellos utilizan y supone una dificultad de presupuestación para las universidades públicas.

Queda atento por si hay alguna otra ampliación al respecto.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA hace referencia a una consulta planteada por la Br. Miryam Paulina Badilla, pues le parece fundamental; ella señaló por qué se estaba arrancando con una solicitud de un 8,71% de crecimiento que equivale la inflación. Retoma que el Dr. Felipe Alpízar mencionó que se debe realizar una lectura del entorno en que se encuentran y eso es complejo; así, desde ese punto de vista, ese 8,71% sería un porcentaje verdaderamente alto y al cual, inclusive, duda que el Gobierno acceda. Lo comenta porque, si bien la inflación interanual en este momento supera el 11%, lo cierto del caso es que la tendencia de la inflación, durante el tercer trimestre de este año, es que se reducirá por la situación económica en el mundo, entre otras cosas, por la recesión en los Estados Unidos, pues ya las noticias señalan que el precio internacional del petróleo empezó a disminuir inmediatamente, se está por encima de USD 130 el precio del barril y la semana pasada estaba en USD 93; en suma, esto generará un impacto de reducción en el precio de los combustibles, posiblemente a partir de setiembre y eso hará que la tendencia de la inflación sea que no siga subiendo; inclusive, es posible que revertirla –no cree que se revierta, pero al menos que no siga creciendo–.

Advierte que, en ese contexto de incertidumbre, respecto a cuál será el cierre de inflación al finalizar el año, es factible que se presente, perfectamente, un escenario en el que la inflación no sea mayor que ese 8,71%; por ende, en la situación económica en la que se encuentra el país, y por el estado del resto de instituciones, no crecerán más allá del 2,56%. Cree que la lectura o por lo menos lo que comprende de la lectura que hace el Conare de plantear ese 8,71% es un escenario extremadamente favorable y permite, a partir de ahí, flexibilizarse. Ya lo señaló el Dr. Felipe Alpízar, el 6,19% es la proyección de inflación para el próximo año, según el programa monetario del Banco Central de Costa Rica; inclusive, ese tres más menos uno es la meta de inflación que el Banco Central de Costa Rica establece en el programa macroeconómico para 2023. Agrega esto para clarificar y ampliar lo que mencionó el rector interino.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias al Dr. Carlos Araya. Propone un receso de diez minutos.

*****A las nueve horas y veintinueve minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

A las nueve horas y cuarenta minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Felipe Alpízar, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, Br. Miryam Paulina Badilla, Srta. Natalia Chavarría, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre. ****

ARTÍCULO 3

Informes de personas coordinadoras de comisiones

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

- **Comisión de Estatuto Orgánico**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ indica que, a partir del informe del martes pasado, ella hizo la corrección de que la carta que se recibió de la Asamblea Colegiada Representativa, que estaba programada para el 19 octubre de 2022, se pasa para el 17 de octubre de 2022; efectivamente, esa es la fecha correcta. Indica el cambio para que tomen nota, la nueva fecha será el 17 de octubre de 2022. Explica que la única diferencia es que en la carta que le envían al MA Wagner Moreno Moreno, del Consejo de Área de Sedes Regionales, se le señaló que era a las nueve de la mañana, pero ya se le informó que es a las dos de la tarde, para que tengan esa fecha anotada. Repite que se realizará el lunes 17 de octubre de 2022, a las dos de la tarde, esto con el fin de que se conozca el tema de la modificación de sedes regionales.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE puntualiza que la Licda. Jéssica Arroyo Rivera, encargada de la logística de la Asamblea Colegiada Representativa, le informó que en esta semana les hará llegar la comunicación oficial a los miembros con la fecha y la hora.

Le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

- **Comisión de Investigación y Acción Social**

EL DR. CARLOS PALMA informa que ayer la Comisión de Investigación y Acción Social retomó un tema que estaba atrasado por circunstancias externas de la Comisión, el cual se relaciona con la modificación del capítulo sétimo del *Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social.* Menciona que este es un reglamento que lo vienen trabajando durante el año, es integral en todos sus artículos y, por lo tanto, esperaban una revisión de los alcances del reglamento que hizo la Vicerrectoría. Comenta que se recibió a la Dra. Marisol Gutiérrez Rojas, vicerrectora de Acción Social y a su asesor legal, precisamente, explicaron cuál había sido esa nueva revisión que se llevó a cabo y la filtración que hicieron de las observaciones que realizó la comunidad universitaria; entonces, se agruparon varios artículos y les expusieron algunas formas en las cuales quedarían mejor redactados. Añade que se discutió alrededor de eso, pues es un tema que está en trámite y que seguirán analizando los demás artículos.

Además, informa que retomaron un nuevo punto relacionado con el *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica* acerca del vínculo externo y la nueva normativa que se requiere incorporar a los proyectos de inversión con vínculo remunerado; concretamente, lo que se refiere a bienes e inmuebles y a cuál debe ser el procedimiento para adquirirlos con recursos del vínculo externo. Exterioriza que casi lo dieron por concluido, aunque se necesitan algunos detalles, ese tema ya se abordó.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Dr. Carlos Palma. Continúa con el siguiente punto.

ARTÍCULO 4

Informes de miembros del Consejo Universitario

- **Eliminación de aranceles mínimos de los colegios profesionales**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ comunica que ayer la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica (Fecoprou), el cual representa en este Consejo Universitario, convocó de urgencia a todos sus integrantes a partir de un anuncio del Poder Ejecutivo relacionado con la eliminación de los aranceles mínimos que al menos diez colegios profesionales tienen establecidos para su relación con la prestación del servicio. Se refiere a las implicaciones de esto y a las derivaciones que tendría; en primer lugar, anota que, al eliminar las tarifas, se está generando una precariedad del trabajo de los abogados, para poner un ejemplo que sea más accesible para los miembros, pero también con otras disciplinas. Recalca que eso afecta a las personas agremiadas o profesionales al empujarlas y llevarlas a la informalidad, entre una de sus consecuencias.

Pregunta de dónde se deviene está propuesta del Gobierno. Durante las negociaciones con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) se dejó la inquietud sembrada de que en Costa Rica había una distorsión al mercado, un principio capitalista, de quienes prestan servicios profesionales y esa distorsión era contraria a las libertades económicas.

Explica que, con ese dato, la OCDE le solicita a la Comisión de la Competencia (Coprocom) que emita un dictamen, que fue presentado el año pasado, dirigido al Consejo de Gobierno en el que decía que era una distorsión a las relaciones comerciales y por ende al mercado, la asistencia de los aranceles.

Puntualiza que ese informe fue hecho sin una sola consulta a ninguno de los colegios profesionales. Manifiesta que el contrasentido de esta medida es de carácter fiscal, y en esto el Dr. Carlos Palma conoce más de esto, ya que implica una reducción de los ingresos fiscales del Gobierno, a la vez que existe un efecto colateral en la relación con las cuotas que deben cubrir los profesionales a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

Expresa que, además, la calidad del servicio que se presta corre peligro de un deterioro, ¿por qué razón? Porque hay una latente relación entre quien presta el servicio y la expectativa de quien lo recibe, de tal manera que las personas consumidoras quedan desprotegidas ante una disminución de la prestación del servicio, en virtud de una reducción de la cantidad de honorarios que percibe una persona para prestar ese servicio; es decir, a menor cantidad de honorarios, evidentemente, la calidad de los servicios se pone en riesgo y eso no quiere decir que ocurrirá en todos los casos, pero existe una posibilidad de que eso sí suceda.

Señala que esto les presenta un problema, porque aumentará la cantidad de casos que la Fiscalía, en el caso del Colegio de Abogados y Abogadas, por atender.

Informa que en este momento tienen números conservadores, por ejemplo, hay 11 denuncias diarias y la mayor parte de ellas llega a una solución satisfactoria, pero solo imagínense cuántos casos tendrían más adelante.

Comparte que esto lo lleva también al tema de litigar en pobreza. ¿Qué quiere decir?, que el Estado ha previsto la asistencia letrada para casos excepcionales en donde los grupos vulnerables son incapaces de cubrir el costo de un servicio profesional. Advierte que no es viable presuponer que todas esas personas que se verán beneficiadas con esta disminución de la tarifa mínima se encuentran en condición de pobreza.

Menciona que esto es contrario a los principios básicos que están previstos en el desarrollo de las garantías económicas de los pueblos como derecho humano, porque ahí tratan a quienes tienen mayores recursos como si no los tuvieran; es decir, el rico no pagará como rico, pero se le acercará al rico a un derecho

de pagar como pobre. Afirma que esto es una regresión en los derechos económicos de las personas y los grupos vulnerables y, desde un punto de vista de derechos humanos, se estaría generando una desprotección a quienes menos tienen.

Pone un ejemplo en la práctica, para que tengan una idea de cómo se aplica en casos de juicios laborales. Detalla que el actual arancel del Colegio de Abogados y Abogadas indica que: *en los procesos ordinarios de trabajo del 25% al 35% del importe de la condenatoria o en su caso de la absolutoria será lo que se le debe pagar al notario o al abogado que está llevando el caso. Los honorarios no podrán ser inferiores a ¢121 000*, en un juicio que se extiende de seis meses a un año; entonces, la suma de ¢121 000 es lo que un abogado recibiría. Por esa razón, someterá a una relación a quien presta servicio al menor costo posible.

Expone que hay grupos vulnerables que tienen la asistencia letrada del Estado y se les da la ayuda gratuita, pero muchas personas no califican dentro de esa asistencia letrada de gratuidad del Estado, y por lo tanto deben ir donde un abogado externo al que le pagarían el monto de ¢121 000 colones, que será dividido entre 12 meses promedio.

Hace mención de que, en 2020, la Sala Constitucional recibió cerca de 25.000 expedientes, entre ellos recursos de amparo, acciones de inconstitucionalidad, *habeas corpus*, etc., y muchos no salen de un día para otro, por lo que se está sometiendo al sistema a un estrés.

Deja la inquietud de que la precarización de los servicios profesionales no es conveniente en la economía; sin embargo, desde un punto vista dialéctico, se está llevando a que los ricos paguen como pobres y que los pobres paguen como pobres.

Puntualiza que se ha hablado de acciones afirmativas y de progresividad de los derechos económicos de los pueblos, aunque esta es una medida regresiva en momentos que, inclusive, diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa están solicitando la eliminación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la canasta básica; es decir, no tiene sentido que se esté hablando de eliminación del IVA a la canasta básica, si por otro lado se continúa golpeando a sectores más pobres y beneficiando a los más ricos.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Lic. William Méndez por su intervención. Le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA amplía, de acuerdo con lo que señaló el Lic. William Méndez, un elemento que no sabe si lo consideraron, es que las tarifas, por lo menos de muchos profesionales como topógrafos, ingenieros, abogados, están vinculadas a la actividad concreta que se realiza; por ejemplo, en el notariado, cuando se compra o se vende una propiedad, la tarifa del abogado está en función del monto del valor de esa propiedad. Añade que, si se liberan las tarifas, entonces existiría una subfacturación del valor de la propiedad, con eso hay un delito establecido de que los abogados deben poner el valor real de la compraventa; sin embargo, frente a una situación de esas, lo que sucedería es una subfacturación de las compras y ventas de bienes e inmuebles en el país.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias al Dr. Carlos Palma. Le cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA expresa que, básicamente, el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector de la Universidad de Costa Rica, presentó una solicitud de viáticos para participar en un evento internacional como la Feria Internacional del Libro de las Universitarias y Universitarios, en México; no obstante, se recibió un oficio por parte de la Rectoría (R-5283-2022), en el cual el Dr. Felipe Alpízar Rodríguez, rector interino, pide dejar sin efecto la solicitud por petición expresa del Dr. Gustavo Gutiérrez; de esa forma, a pesar de que la solicitud estaba en agenda, lo que se procedió en el sistema fue la devolución correspondiente en vista de la solicitud del oficio citado.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias al Dr. Carlos Araya. Le cede la palabra al Dr. Felipe Alpízar.

EL DR. FELIPE ALPÍZAR agradece al Dr. Carlos Araya y al Dr. Germán Vidaurre por acoger ayer este oficio en poco tiempo. Sostiene que, efectivamente, el Dr. Gustavo Gutiérrez considera que no es prudente viajar a la Feria y, como lo explica el oficio, desiste del viaje.

Asegura que debe retirarse y manifiesta de nuevo su compromiso de continuar informando y, por supuesto, defendiendo los intereses de la universidad pública, que siempre estará en la lucha.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias al Dr. Felipe Alpízar y, de parte del Consejo Universitario, los mejores deseos para hoy. Reitera que cuenta con el apoyo.

Le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA agradece al Dr. Gustavo Gutiérrez y al Dr. Felipe Alpízar por ese oportuno retiro de la solicitud, en virtud de que es importante a veces tomar en consideración que hay momentos en los cuales se tiene que renunciar personal y familiarmente a situaciones en las que tal vez ha previsto con suficiente antelación, pero, frente a coyunturas relevantes para la Universidad, es conveniente en ocasiones estar presente.

Reitera el agradecimiento al Dr. Felipe Alpízar y al Dr. Gustavo Gutiérrez de que hayan evaluado la situación y retiraran esta solicitud.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias al Dr. Carlos Palma. Le cede la palabra al Dr. Jaime Caravaca.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA hace eco de las palabras del Dr. Carlos Araya y del Dr. Carlos Palma, pues reconoce la forma sensata en la que el rector en este momento está procediendo, así como la estructura de la Administración superior universitaria, que al tomar esta decisión demuestra una actitud responsable, precisamente, ante el proceso de negociación que está afrontando la Universidad. Se une también a los deseos y a los votos de muchos éxitos en el proceso de negociación de hoy.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias al Dr. Jaime Caravaca.

*****A las nueve horas y cincuenta y ocho minutos, sale el Dr. Felipe Álvarez.* ****

ARTÍCULO 5

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional continúa con la presentación del Dictamen CAUCO-4-2022 referente a la Propuesta del *Reglamento de la Sede Regional del Sur.*

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que la MTE Stephanie Fallas se encuentra de vacaciones. Consulta si alguno de los miembros de la Comisión tiene la posibilidad de realizar la presentación del proyecto. Explica que lo que se ha venido haciendo es avanzar un poquito con algunos artículos, luego se suspende y pasan a otro proyecto.

Agrega que, si los miembros lo tienen a bien, se pasaría con los otros puntos de la agenda. Le cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA sugiere que se posponga la discusión de este tema para cuando la MTE Stephanie Fallas esté presente, porque hay aspectos muy específicos que ella como coordinadora de la

Comisión trata directamente, en este caso, con la Sede Regional del Sur y con la persona asesora que colaboró con este proceso. Le parece conveniente que se encuentre la MTE Fallas por cualquier duda que se presente y que de pronto el Dr. Eduardo Calderón y él no cuenten con la información en este momento.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a votación que se posponga el estudio de este caso y se continúe con los siguientes puntos en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, Br. Miryam Paulina Badilla, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Felipe Alpízar.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender la presentación del Dictamen CAUCO-4-2022 referente a la Propuesta del *Reglamento de la Sede Regional del Sur.*

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario analiza una reconsideración del acuerdo de la sesión ordinaria N.º 6615, artículo 10, del jueves 14 de julio de 2022, relacionada con la Propuesta Proyecto de Ley CU-84-2022 correspondiente al proyecto de ley *Autorización para emitir títulos valores en el mercado internacional y contratar líneas de crédito,* Expediente N.º 23.036.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que este proyecto de ley ya se había votado, pero no alcanzó la firmeza; además, se presentó un recurso de reconsideración por parte del Lic. William Méndez, a fin de que se evaluara el acuerdo tomado en ese instante. Le cede la palabra al Lic. William Méndez.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ apunta que en el momento que se discutió este proyecto, y así lo agregó en la solicitud que le hizo al Consejo Universitario, lo que expuso fue la necesidad de equilibrar la motivación de la iniciativa, de tal manera que se habían dejado de lado varias observaciones necesarias, en relación con el contenido del proyecto y las implicaciones que tenía. Aclara que su punto no era sobre el fondo del acuerdo que el Consejo tiene como propuesta, en el sentido de que cree que existía algún consenso en no aprobar esta iniciativa, pero, dado que no se consideraron los valores que proponía la iniciativa que justificaban en función de la Hacienda pública y que hay varios sectores de la Asamblea Legislativa que al ver el informe de la Universidad dirán: *solo vimos una cara de la moneda, pero no vimos las dos*; entonces, lo que él sugirió era incluir en las consideraciones algunos de los aspectos que añadió en la carta. Enfatiza que ese era el sentido de la solicitud planteada al Consejo.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA plantea que, cuando se discutió este tema, él no estaba presente; sin embargo, ha estado muy al tanto de lo que está sucediendo con este tipo de financiamiento que lleva a cabo el Gobierno de la República, empezando con el tema de los Eurobonos. Efectivamente, el país está en una situación muy difícil desde el punto de vista de financiamiento.

Menciona que, como lo expresó en otros momentos, aun cuando existe una situación totalmente adversa para pedir préstamos por las condiciones en que se está desarrollando el mercado internacional, valga decir, que con aumentos en las tasas de interés es posible conseguir, ciertamente; no obstante, a tasas

de interés muy altas con la desventaja de que en las semanas anteriores fue rebajado el grado de inversión de Costa Rica debe haber menos; entonces, eso significa que el castigo que recibirá precisamente el país es por medio de aumentos en las tasas de interés.

Piensa que no es un buen momento para buscar recursos en el exterior, pero hay una realidad y es que se necesita financiamiento. Personalmente, ha sido del criterio de que el el dinero que se solicite por parte del Gobierno sea estrictamente necesario; es decir, debe relacionarse con problemas de vencimiento de deudas o recursos en los cuales se consiga un acceso en mejores condiciones con organismos internacionales.

Afirma que hay dos líneas de trabajo: una es conseguir nuevos recursos frescos para el financiamiento del sector público o nuevos recursos para pagar deuda que ya está vencida; en ese sentido, opina que es importante que las deudas adquiridas sean realmente justificadas. Anteriormente, señaló que el nivel de endeudamiento existente ya es alto, pero no hay un ahorro interno suficiente para financiar las actividades institucionales del Gobierno.

Por otra parte, refiere que la otra opción es que el Gobierno no consiga fondos en el exterior, para lo cual no necesita autorización de la Asamblea Legislativa, sino que obtenga recursos internamente; es decir, que emita deuda interna, tanto en colones como en dólares, si fuera interna. Sin embargo, sostiene que ahí se encontraron con un problema y es que al buscar recursos internamente entran en competencia con bienes que se dirigen al sector privado y eso significa que al haber una puja por recursos internamente, la tasa de interés tanto en colones como en dólares aumenta, lo que significa un costo más de producción y una disminución en la cantidad de recursos que van al sector privado.

Finalmente, estima que es positivo conseguir el financiamiento y, en este caso, esa sería su recomendación. No le parece el acuerdo de no aprobar, sino que se debe aprobar, siempre y cuando sean recursos que signifique ya sea el pago del vencimiento de la deuda o que se obtengan con organismos internacionales a tasas más accesibles. Reitera que esa es su opinión y quiere ver si se considera, de lo contrario, lo votaría negativamente.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le da las gracias al Dr. Carlos Palma. Explica que lo único que se hablaba en el proyecto en esos momentos era acerca de una línea de crédito de corto plazo con organismos multilaterales, bancos comerciales y locales internacionales, por un monto máximo de USD 500 000 000; eso era lo que se establecía. Cree que después salió mal la discusión de los eurobonos sobre si eran 6, 12, o 14 millones de dólares.

Le cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA recuerda que el día que se analizó este asunto votó en contra y desde ese día debe una disculpa a los miembros, porque, justo en ese momento, se le presentó un problema de debilitamiento de salud de su hijo y todos vieron que salió en varias ocasiones de la sesión justamente para atender llamadas telefónicas, por lo que no tuvo la posibilidad de argumentar adecuadamente cuando debió haberlo hecho.

Exterioriza que no votaría a favor tampoco de esto, porque, en primer lugar, le parece que el criterio de la Facultad de Ciencias Económicas, proveniente de un profesor de la Escuela de Administración Pública, como lo señaló ese día, lo veía desde un punto de vista, aunque hay múltiples perspectivas desde las que se puede ver.

Efectivamente, existe una situación de crecimiento de tasas de interés en el mercado internacional, también de ampliación del nivel de riesgo país, esto significa que al salir al mercado internacional, posiblemente, las tasas de interés no sean tan bajas como se establecía originalmente en el proyecto de ley; no obstante, algo hay que hacer, porque de no aprobarse estos empréstitos se llega a un impacto inmediato

en el crecimiento del déficit fiscal, igualmente, un impacto inmediato de que el Gobierno tendría que salir a buscar recursos en el mercado interno, como lo señaló el Dr. Carlos Palma, lo que generará es un incremento en las tasas de interés, las cuales afectarán a todos y a todas. Destaca que, si no hay Eurobonos, sufrirán necesariamente un incremento en el tipo de cambio que, del mismo modo, generará inflación y afectará a todas y a todos.

Apunta que, si bien es cierto el cambiar deuda por deuda, porque es deuda que vence y para pagarla lo que haría es que obtiene otro préstamo, eso soluciona el problema de la deuda solamente a corto plazo.

Deduce que, como Universidad de Costa Rica, si el Consejo Universitario se pronuncia en contra de ese proyecto o señala que es injusto lo que están negociando con el Gobierno, que es el financiamiento de la educación superior, sería terrible; es decir, están procurando que el Gobierno les dé el financiamiento para la operatividad de las universidades públicas; inclusive, pretenden que se reconozca más crecimiento de lo que se le otorga a otras instituciones, basados en la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, pero aun así un crecimiento mayor al que se le da a otras instituciones y que la Universidad en el momento en que está pidiendo recursos al Estado le indique al mismo Estado: *mire, no estoy de acuerdo en que se apruebe este proyecto que usted está presentando para solventar paliativamente las necesidades de financiamiento de corto plazo*. Afirma que le parecería una contradicción absoluta y criticable; está seguro de que tendría un impacto negativo en la negociación de este momento.

Resalta varias puntos sobre esto. En primer lugar, y lo ha manifestado en diferentes momentos, el tipo de criterio que se trae a la mesa de discusión, pues piensa que antes de presentar las apreciaciones a la mesa de discusión del plenario, sobre proyectos de ley, en este pequeño grupo hay personas especialistas en diferentes áreas, por lo que le gustaría que, idealmente, antes de traer un proyecto, que está de acuerdo con que las personas asesoras que lo que elaboran lo realizan con todo el esmero y se piden las consultas a las diferentes unidades académicas, pero está seguro de que nadie observa la visión política de lo que significa que la Universidad apunta que sí o que no.

Piensa que esa visión política la aportarían los miembros; por ejemplo, si se tratara de un tema de industria, está la M.Sc. Ana Carmela Velázquez como especialista en el tema o el Dr. Eduardo Calderón; si hay un asunto de cultura, está la Ph.D. Ana Patricia Fumero; para un aspecto de salud, el Dr. Jaime Alonso Caravaca; si es legal o jurídico, cuentan con el Lic. William Méndez y la Br. Miryam Paulina Badilla; si hay uno económico, de políticas públicas, está el Dr. Carlos Palma; es decir, le parece que nada se perdería con remitir, antes de traer al plenario una propuesta de este tipo, a una de estas personas, según el área que trate el proyecto de ley. Añade que eso permitiría tener un panorama más claro, cuando llegue el documento al plenario, y no dependerían de que el Dr. Carlos Palma no estaba ese día y por ello al final votaron. Subraya que él (Dr. Carlos Araya) tuvo esa situación particular, pues se vota lo que se les indica en la propuesta del pronunciamiento, que reitera, estaría muy bien fundamentada, pero, normalmente, el elemento político no lo traen consigo.

Señala que, cuando se trata de proyectos de ley, necesariamente se tiene que analizar lo técnico, pero también lo político, así se determina cómo interpretar la posición de la Universidad a partir de esto.

Estima que se ha reiterado a lo largo de estos seis o siete meses la cantidad de proyectos que se han devuelto, no porque estén mal fundamentados desde el punto vista técnico, sino porque carecen de esa visión política.

Asegura que, si no tienen en el Consejo a una persona que brinde esa visión política a los pronunciamientos, los aportes de los miembros evitarían este tipo de situaciones que llevarían a criterios que no son deseables en la comunidad nacional o en sectores políticos y que producirían, posteriormente, consecuencias negativas para la Universidad.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias al Dr. Carlos Araya. Comenta que, efectivamente, de esas discusiones en algunos momentos se han enviado proyectos a distintas personas, previo a presentarlos al plenario y algunas de ellas han contestado muy rápido, mientras que otros se han atrasado y quedaron ahí.

Especifica que esto se abordó con el grupo de la Unidad de Estudios; también, una de las observaciones que se hacía de ese espacio para la discusión política es el mismo plenario, pero lo que sucede es que por la agenda les ha costado bastante. Además, puntualiza que los proyectos de ley que hay en este momento han estado en agenda y en conocimiento de las personas por más de un mes, en ese sentido.

Expresa que las agendas son muy talladas y les toca la lectura de los documentos de martes para jueves y de viernes para martes. Adiciona que, con los proyectos de ley, algunos se atrasaron o se mantenían en trámite por seis meses o más; sin embargo, en este momento se logró reducir a unos tres meses, que aún no es bueno, pero es mucho mejor de lo que se tenía antes. Además, indica que se buscó la manera de agilizarlos más.

Comenta que es posible continuar enviándolos previamente a una persona para que los evalúe, pero también que se reconozca que el plenario es parte de ese espacio político de discusión y que si se devuelve un proyecto es porque le hizo falta algo. No quiere entrar en devolverlos, porque implicaría, como en este caso, una, dos semanas o hasta más tiempo; sin embargo, reitera que ese también es el espacio político de discusión.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ describe que en la oportunidad que tuvieron de revisar este proyecto de ley se descubrieron asuntos muy interesantes; por ejemplo, que la propuesta en realidad está planteado de una manera que confunde a quien lo lee por primera vez.

Refiere que la primera cuota que el Gobierno está solicitando es de ¢6 000 000 000, los cuales se entregarían año tras año a unos ¢1 500 000 000 cada tracto; la segunda cuota es una segunda autorización de ¢6 000 000 000 adicionales y una tercera emisión de ¢2 000 000 000, para un total de ¢14 000 000 000. Precisa que esto implicaría que se acerquen al 50% de la deuda externa y al 50%, en relación con el Producto Interno Bruto (PIB). Le solicita al Dr. Carlos Araya que le aclare al respecto.

Advierte que esta diferencia los pone, precisamente, en una condición muy vulnerable a escala internacional y también interna. Agrega que la discusión en la Asamblea Legislativa tramitó –el Dr. Carlos Araya ayudaría con esa explicación– la autorización al Gobierno a uno de esos tractos; es decir, ¢1 500 000 000, a seis tractos o a ninguno, porque no vio, por lo menos en las informaciones de prensa en donde ha tenido acceso, una anuencia todavía a aprobar la totalidad de los ¢14 000 000 000.

Narra que bien lo plantea el Dr. Carlos Araya, quien habló en esa oportunidad, le indica que no debería sentirse mal, porque él ayudó a entrar en esta discusión sobre cuál debe ser la posición del Consejo Universitario en la negociación de los recursos para la educación superior pública; no obstante, en relación con las implicaciones que tendría para la economía costarricense las tasas de interés, y más que el Dr. Araya manifiesta que ahora son B-, lo que hace más complicado el panorama.

Fundamenta que se tendría que tomar una decisión de aprobar o improbar, y en el caso de aprobar, hay que definir los términos en que los deberían aprobar, para que se considere una solución.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE propone una sesión de trabajo para construir el acuerdo.

*****A las diez horas y diecinueve minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

A las diez horas y treinta y tres minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. ****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da lectura a la propuesta de acuerdo:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

1. Acoger la solicitud de reconsideración del acuerdo de la sesión ordinaria N.º 6615, artículo 10, del jueves 14 de julio de 2022, relacionada con la Propuesta Proyecto de Ley CU-84-2022 correspondiente al proyecto de ley Autorización para emitir títulos valores en el mercado internacional y contratar líneas de crédito, Expediente N.º 23.036, presentada por el Lic. William Méndez Garita.

2. Devolver el dictamen de la Propuesta Proyecto de Ley CU-84-2022 para el análisis correspondiente.

Le cede la palabra a la Br. Miryam Paulina Badilla.

LA BR. MIRYAM PAULINA BADILLA pregunta si es reconsideración o revisión, porque depende de lo que se desea hacer con el acuerdo propiamente. Si se quiere reconsiderar, se tiene que volver a discutir el fondo o revisar el acuerdo que ya estaba tomado.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE entiende que se está reconsiderando.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ plantea que es una técnica jurídica que se debe precisar, porque no tienen antecedentes en este tema. Detalla que la reconsideración es volver a discutir, mientras que la revisión es para subsanar; entonces, hay una línea muy delgada en la utilización de ambos, por lo que pondría, para efectos prácticos, que el acuerdo vaya en función de la reconsideración, pues así lo planteó, no como revisión, sino como reconsideración, y es el término más amplio. Reconoce que pudo equivocarse en la explicación que brinda, pero, en todo caso, tratará de buscar información al respecto de la diferenciación de ambos conceptos.

LA BR. MIRYAM PAULINA BADILLA cree que también es una reconsideración, por lo que habría que precisar cuáles son los conceptos que se utilizarán de ahora en adelante, porque el Dr. Carlos Araya mencionaba que se vincula con una cuestión de forma y no de fondo, como en el asunto del Área de Ciencias Económicas que se solicitó una revisión; por tanto, tiene que ver específicamente con temas de forma, por eso estima que es una reconsideración y no una revisión.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE concuerda con el Lic. William Méndez y la Br. Miryam Paulina Badilla en que es una reconsideración, porque no se estaba apelando a problemas en la toma de la decisión que ocurrió con la votación del Área de Ciencias Económicas, pues ahí sí era una revisión.

Procede a la votación del acuerdo manteniendo el término "reconsideración", y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, Br. Miryam Paulina Badilla, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

1. Acoger la solicitud de reconsideración del acuerdo de la sesión ordinaria N.º 6615, artículo 10, del jueves 14 de julio de 2022, relacionada con la Propuesta Proyecto de Ley CU-84-2022 correspondiente al proyecto de ley *Autorización para emitir títulos valores en el mercado*

internacional y contratar líneas de crédito, **Expediente N.º 23.036, presentada por el Lic. William Méndez Garita.**

2. Devolver el dictamen de la Propuesta Proyecto de Ley CU-84-2022 para el análisis correspondiente.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

El señor director, Dr. Germán Vidaurre Fallas, propone una modificación en el orden del día para inaugurar la exposición "Figuraciones del Disenso" Gráfica de Humor y Protesta, en la Galería del Consejo Universitario, y posteriormente recibir la visita de la Junta Directiva y de la Gerencia General de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE propone una modificación en el orden del día para abordar el punto 13 de la agenda sobre la inauguración de la exposición "Figuraciones del Disenso" Gráfica de Humor y Protesta, en la Galería del Consejo Universitario. Comenta que luego se atenderá la visita de la Junta Directiva de la Gerencia General de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

Inmediatamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, Br. Miryam Paulina Badilla, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Felipe Alpízar.

Por lo tanto el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para inaugurar la exposición "Figuraciones del Disenso" Gráfica de Humor y Protesta, en la Galería del Consejo Universitario, y posteriormente recibir la visita de la Junta Directiva y de la Gerencia General de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

*****A las diez horas y cuarenta minutos se trasladan a la inauguración de la exposición Figuraciones del Diseño en La Galería.*****

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario inaugura la exposición "Figuraciones del Disenso" Gráfica de Humor y Protesta, en la Galería del Consejo Universitario.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le cede la palabra a la Ph.D. Patricia Fumero.

Ph.D PATRICIA FUMERO: *–Doy la más cordial bienvenida a las personas integrantes del Consejo Universitario, autoridades, docentes, estudiantes, administrativos e invitados especiales a la exposición Figuraciones del Disenso de los artistas visuales José Pablo Ureña y Laura Astorga-Monestel.*

La Galería del Consejo Universitario inició su trabajo en 2018 como un espacio que difunde el quehacer de los artistas visuales y de los jóvenes valores universitarios. Ese espíritu es el que nos motiva a compartir su producción con la comunidad universitaria nacional e internacional y, con la comunidad local en la cual la UCR está inserta.

A partir de febrero de 2022, la Galería CU, inició sus funciones de manera bimodal, lo cual permite que las personas expongan de manera física y virtual y, se incorporó al Repositorio del Patrimonio Cultural Centroamericano del Instituto de Investigaciones en Arte. La curaduría de las obras está a cargo del Comité de Curaduría y Selección, labor por la cual les agradezco, así como se agradece el apoyo del departamento de Comunicación del Consejo Universitario y a Museos+UCR.

José Pablo Ureña es artista visual, urban sketcher, ilustrador y profesor de arte. Tiene la licenciatura en Artes Plásticas y es egresado de la Maestría de Artes, ambas de la Universidad de Costa Rica. Recibió el premio nacional Aquileo J. Echeverría en Artes Plásticas (2014) junto al artista Adrián Flores Sancho por el proyecto Materia Primera, el primer premio del certamen "Nuestras Construcciones Patrimoniales" del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Histórico y Cultural de Costa Rica (2014), el Premio Áncora en Artes Visuales Bidimensionales del Periódico La Nación (2013) y el Premio Talento Joven en la VIII edición de Valoarte (2010).

Ureña reflexiona en su propuesta artística sobre los lugares conocidos y otros no tanto de nuestra ciudad capital, al hacerlo propone una mirada diferente de aquellos espacios que nos son familiares, pero sobre los cuales no detenemos nuestra mirada. De allí que esta exposición de caricaturas aplique la misma lógica al procurar condensar en pocos y limpios trazos la política y el sentir de la población costarricense.

Laura Astorga-Monestel estudió en la Escuela de Artes Plásticas, UCR. Astorga trabaja como muralista, dibujante e ilustradora de libros. También ha expuesto en forma individual y colectiva, muestras en las cuales ha evidenciado la calidad de su trabajo referida a la crítica social. En esta exposición, nos presenta una serie de imágenes sensibles y directas mediante las cuales efectúa una crítica al sistema político nacional.

A través del recorrido histórico de la caricatura política que aprecian hoy, podemos comprender el papel fundamental que la crítica, en forma de caricatura, ha jugado en nuestra cultura, al abordar la situación que el país ha vivido en diversos momentos. La intención de las obras de Ureña y Astorga es manifestar una serie de consideraciones específicas para motivar una reflexión política a través de dibujos con amplio contenido de humor, de allí que convoquen al disenso. Así, ambos artistas muestran a través de su creatividad un trabajo de investigación, de pensamiento crítico y comunicativo y, dejan clara la necesidad de analizar el estado de la política, la sociedad y la cultura en la cual estamos inmersos. Les invito a disfrutar la muestra. Muchas gracias.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE continúa con el siguiente punto.

*****A las once horas y siete minutos se unen a la sala virtual máster Gonzalo Valverde Calvo, Dr. Óscar Roldán Santamaría, Dra. Nadia Ugalde Binda, MATI Ana Cecilia Vargas González, máster Jacqueline Garro Solano y Licda. Yenory Méndez Arce, de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap); MBA Glenn Sittenfeld Johanning, Lic. Donato Gutiérrez Fallas, Lic. Mauricio Araya Núñez, de la Oficina de Contraloría Universitaria; Licda. Idania Salazar Salazar, Licda. Francinne Sojo Mora, Lic. Fabián Zamora Azofeifa y Lic. Luis Miguel Araya Méndez, auditores externos firma Crowe Horwath Costa Rica S.A.; magistra Carolina Solano Vanegas y magistra Alejandra Navarro Navarro, analistas de la Unidad de Estudios.*****

ARTÍCULO 9

El Consejo Universitario recibe al Dr. Óscar Roldán Santamaría, director; a la Dra. Nadia Ugalde Binda, directora; a la MATI Ana Cecilia Vargas González, directora, y a la Mag. Jacqueline Garro Solano, miembros de la Junta Directiva; al MBA Gonzalo Valverde Calvo, gerente general, y a la Licda. Yenory Méndez Arce, coordinadora de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, todas personas funcionarias de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (Jafap), quienes expondrán el Informe de Labores anual correspondiente al año 2021. Acompañan: la Licda. Idania Salazar Salazar, la Licda. Francinne Sojo Mora, el Lic. Fabián Zamora Azofeifa y el Lic. Luis Araya Méndez, auditores externos de la firma Crowe Horwath CR, S.A.; además el MBA Glenn Sittenfled Johanning, el Lic. Donato Gutiérrez Fallas y el Lic. Mauricio Araya Núñez, funcionarios de la Oficina de Contraloría Universitaria.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE les da la bienvenida a todas las personas participantes. Comenta que ya procedió con la presentación respectiva del tema. Le cede la palabra al MBA Gonzalo Valverde Calvo, gerente general de la Jafap, para que proceda con el informe de labores anual del periodo 2021. Le aclara que dispone de 30 minutos para la presentación.

MBA GONZALO VALVERDE: –Buenos días señoras y señores miembros del Consejo. No sé si el Dr. Oscar Roldán, como coordinador, tiene algunas palabras iniciales.

DR. ÓSCAR ROLDÁN: –Muchas gracias. Básicamente, mencionar que esta Junta Directiva se siente muy satisfecha con los resultados obtenidos durante el año 2021.

La Junta fue coordinada en su momento por el máster Hugo Amores Vargas y por el M.Sc. Jorge Sibaja Miranda, también durante ese año. El MBA Gonzalo Valverde les comentará ahora los muchos retos que afrontamos en 2021, y que la Junta Administrativa, guiados, precisamente por el MBA Valverde, logramos leer adecuadamente las necesidades de las compañeras afiliadas y los compañeros afiliados para cumplir con la misión que se encuentra en el reglamento, que es luchar por el bienestar y la salud mental de los agremiados muy por encima quizás de los resultados financieros que, de todas maneras, para este año, sí nos sentimos muy satisfechos, porque se cumplió esa meta en doble sentido, ya que también demostramos estados financieros muy satisfactorios, dadas las circunstancias que está afrontando el país todavía.

Sin mayor preámbulo, con este pequeño mensaje, le cedo la palabra al MBA Gonzalo Valverde para que, de forma detallada, nos presente los resultados. Muchas gracias.

MBA GONZALO VALVERDE: –Buenos días nuevamente. Me permito hacer la presentación.

- **En cumplimiento a lo dispuesto en Reglamento de la JAFAP UCR**

El informe se presenta en atención a lo dispuesto en el Reglamento, en el que se cumple en tiempo y forma la exposición del reporte. Además, el informe está disponible para todas las personas afiliadas en la página web, en la parte privada, y hemos venido haciendo presentaciones de este en diferentes sedes regionales; incluso, mañana nos toca acá en la Sede Central.

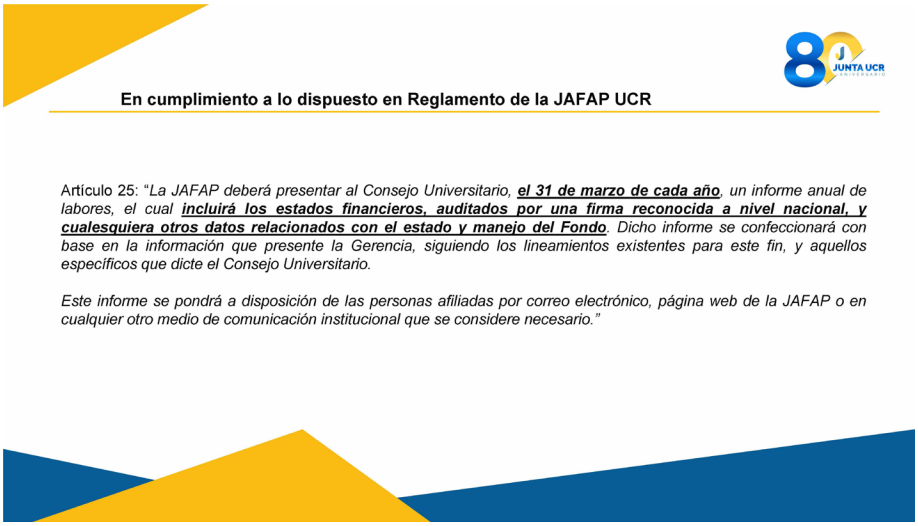

- **En cumplimiento a lo dispuesto en Reglamento**

Cumplimos con lo dispuesto en el Reglamento en atención a toda la gestión que se realiza en la Junta, pues es orientado a cumplir los seis objetivos que nos dicta el Reglamento, principalmente en estímulo del ahorro, facilidades de crédito, promover el buen uso de los recursos, tanto de crédito como de ahorro, y el equilibrio entre el fortalecimiento del Fondo y el bienestar integral de las personas afiliadas, así como otros temas relacionados con el beneficio de la calidad de vida de las personas asociadas.

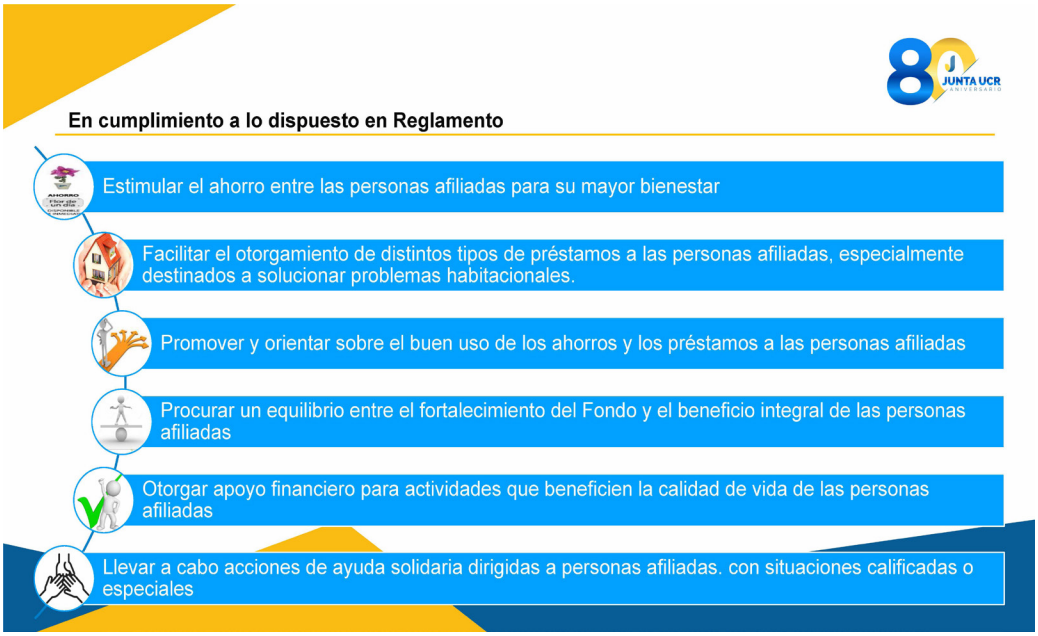

- **En cumplimiento a lo dispuesto en los Ejes Estratégicos de la JAFAP UCR**

Enmarcados en estos objetivos estratégicos del reglamento, la Junta establece cuatro grandes objetivos estratégicos que están dirigidos al fomento del ahorro, al crédito, la rentabilidad económica y social, y al bienestar y calidad de vida de las personas afiliadas, así como dos ejes transversales de gestión institucional y desarrollo tecnológico; en eso se enmarca la labor de la Jafap.

Es importante indicar que la toma de decisiones se realiza a través de toda una gobernanza integrada por la Junta Directiva y los comités de apoyo, para la toma decisiones en tecnología, financiero, crédito, entre otros, que incluso los dicta el Reglamento.

- **Junta Directiva y Comités de Apoyo**

Para 2021, se realizaron cerca de 87 sesiones de trabajo, en las que se tomaron cerca de 537 acuerdos, 46 de estas sesiones fueron extraordinarias; además, los comités de apoyo fueron cerca de 116 sesiones con 516 acuerdos. Es importante resaltar que en estos comités de apoyo participan tanto los miembros de la Junta Directiva como coordinaciones para la toma de decisiones.

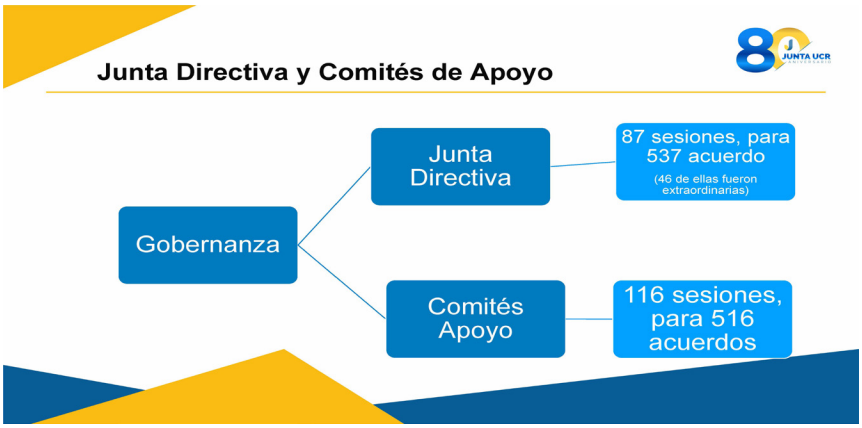

- **Temas relevantes en la gestión**

Dentro de los asuntos más relevantes de la gestión, y que nos ocupa para este periodo 2020-2021, había temas legales, casos de juicios de exnotarios que están en curso, algunos de ellos están por resolverse en la Sala de la Corte Suprema de Justicia; para el 29 de octubre de 2021 se presentó un recurso de casación.

- **Temas legales**

Hay dos temas legales de excolaboradores que están en proceso, ya uno se solucionó y los otros están en espera de resolución. El detalle de esto está en el informe que se presentó en marzo de 2021.

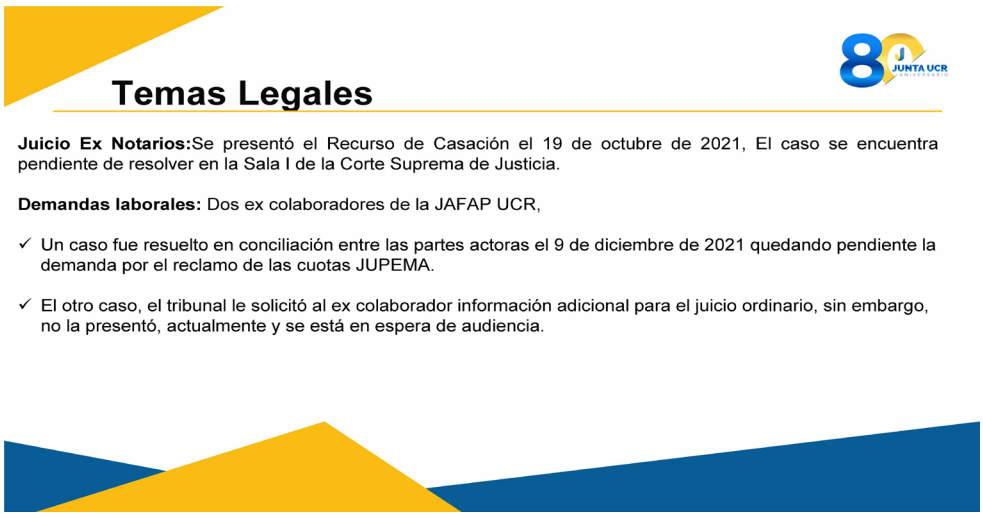

- **Acciones ante la crisis por la pandemia**

Las acciones que se realizaron en 2021 fueron el otorgamiento de las moratorias, pues se cedieron cuatro meses de moratoria, los cuales beneficiaron a cerca de 2782 personas afiliadas para un monto total de ¢4 636 000. Recuerdo que en 2020 también se habían realizado moratorias autorizadas por dos meses. Esto es relevante recordarlo porque impacta también en los resultados de la Junta.

- **Restructuración de deudas con Aporte Obrero**

Hubo reestructuración de deudas en 2021 al igual que 2020. El impacto mayor fue en 2020, cerca de 3.268 personas beneficiadas para ¢14 392 000. Esto se debe considerar porque recordemos que la reestructuración de deuda lo que hizo fue tomar el aporte obrero y amortizarlo a los préstamos, lo que disminuyó el activo más productivo que tiene la Junta, que es la cartera de crédito, por lo que está última se vio impactada en ¢14 000 000 000 en 2020 y repercute un poco en los resultados para el 2021.

En 2021 se realizaron cerca de 214 reestructuraciones de deudas, se beneficiaron a esas 214 personas con aproximadamente 813 000 000 millones de colones.

- **Disminución Tasas de interés**

Hubo aspectos interesantes como la disminución de tasas de interés en varias líneas de crédito, tanto relacionadas con préstamos personales como préstamos con propósito o vivienda, lo que favoreció a casi 4000 personas afiliadas; hubo una disminución de tres hasta incluso cinco puntos porcentuales en algunas líneas de préstamo para beneficio de las personas afiliadas, atendiendo un poco la crisis por la pandemia. Además de la disminución de tasas de interés, se vio el descuento de tasas de interés de acuerdo con la metodología, descuentos en el segundo semestre y descuentos por la política de crédito.

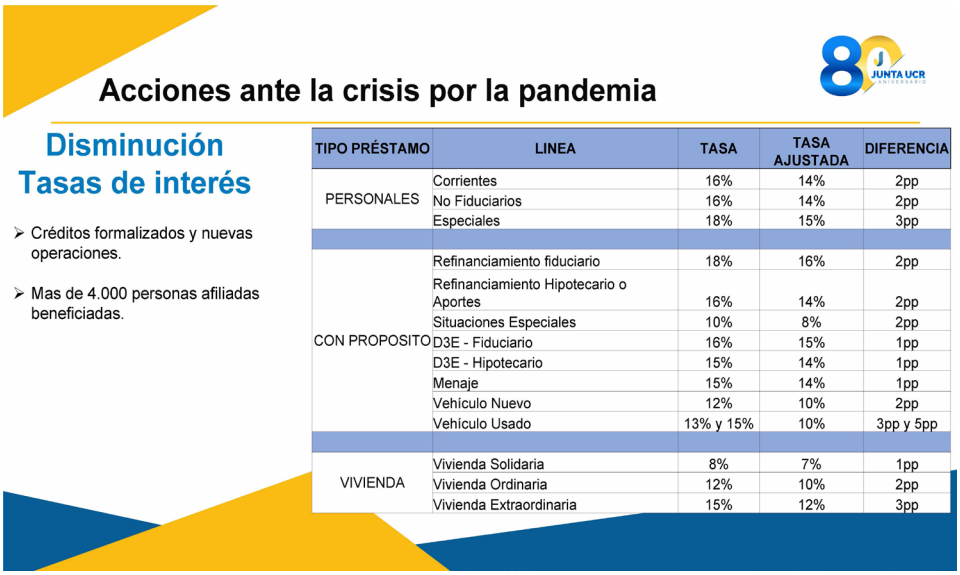

TIPO PRÉSTAMO	LINEA	TASA	TASA AJUSTADA	DIFERENCIA
PERSONALES	Corrientes	16%	14%	2pp
	No Fiduciarios	16%	14%	2pp
	Especiales	18%	15%	3pp
CON PROPOSITO	Refinanciamiento fiduciario	18%	16%	2pp
	Refinanciamiento Hipotecario o Aportes	16%	14%	2pp
	Situaciones Especiales	10%	8%	2pp
	D3E - Fiduciario	16%	15%	1pp
	D3E - Hipotecario	15%	14%	1pp
	Menaje	15%	14%	1pp
	Vehículo Nuevo	12%	10%	2pp
	Vehículo Usado	13% y 15%	10%	3pp y 5pp
VIVIENDA	Vivienda Solidaria	8%	7%	1pp
	Vivienda Ordinaria	12%	10%	2pp
	Vivienda Extraordinaria	15%	12%	3pp

- **Descuento mensual y semestral en líneas de crédito**

Solo para 2021 el descuento fue cerca de ¢735 000 000, aproximadamente el 1,27% de descuento en las tasas de interés; para 2020 también una cantidad fundamental en el descuento semestral, al igual que el descuento mensual que ya se da de por sí en el otorgamiento de los préstamos de vivienda, vehículo, entre otros.

- **Creación de línea de préstamo COVID**

Otras acciones fueron la creación de nuevas líneas de préstamo, apoyada incluso por el mismo Consejo Universitario, que nos autorizó crear una línea préstamo para COVID, con tasas más cómodas para las personas afiliadas que requerían algún recurso adicional. En este caso, en 2021, se vieron beneficiadas cerca de 1431 personas, así que se colocaron ¢2 981 000 000; para 2020, 1396 personas afiliadas y una cantidad también importante de recursos colocados.

- **Creación de otras líneas de Crédito con tasa variable**

Conocedores de que el sistema financiero estaba siendo un tanto agresivo en ofrecer líneas de crédito, la Junta igualmente crea nuevas líneas de préstamo con tasa escalonada, que iniciaron con una tasa del 7% y les ofrecía tal vez algún beneficio adicional a las personas afiliadas que requerían comprar vivienda, refinanciar deudas o comprar vehículo; esas también fueron acciones que se realizaron en esos periodos.

- **Gestión del periodo**

En la gestión operativa del periodo, continuamos siempre fortaleciendo el eje de bienestar y calidad de vida, se realizaron charlas, programas para el apoyo de la salud física y mental y principalmente educación financiera. En estos se impactaron cerca de 948 personas afiliadas, se abarcaron 16 sedes regionales o recintos, con temas como tablas de auto sabotaje, resilencia, la parte física, financieros. Se realizaron talleres virtuales para el manejo de finanzas, entre otros.

- **Otras Acciones – Trabajo Remoto –Canales de atención**

Con todo esto de la pandemia nos fortalecimos más en el trabajo remoto, canales de atención e impulsamos la App, para que las personas hicieran trámites a través de esos medios y no tuvieran que acercarse a la Junta de manera presencial: por tanto, se fortalecieron la página y otros canales.

Otras Acciones – Trabajo Remoto –Canales de atención

- ✓ Se diseño e implementó el nuevo Sitio Web Informativo con funcionalidades de búsqueda y publicación de información más accesible. (https://www.jafapucr.com/)

- ✓ Se Inició el proceso de implementar el Sistema de Transferencias Electrónicas vía SINPE .

sinpemóvil

Igualmente, se trabajó en el sitio web informativo, para que se hiciera más flexible y más cómodo para las personas afiliadas, así como para mantenerlos informados del quehacer de la Junta. Iniciamos con el proyecto *Sinpe* y esperamos concluirlo este año, porque se nos han presentado algunas dificultades más que todo de trámites legales ante el Banco Central de Costa Rica para poder incorporar *Sinpe*, pero ya estamos en un proceso bien avanzado, esto lo iniciamos en 2021.

Temas Financieros

Estado de Posición Financiera

JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE AHORRO Y PRESTANO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ESTADO DE POSICION FINANCIERA
Al 31 de diciembre de los años 2021 y 2020
(miles de colones)

			Variación	
	Diciembre 2021	Diciembre 2020	Monto	%
Efectivo y equivalentes de efectivo	10,933,584	5,086,955	5,846,629	114.93%
Inversiones en instrumentos financieros	32,369,548	32,726,487	(356,940)	-1.09%
Cartera de créditos, neta	136,298,868	132,793,505	3,505,363	2.64%
Cuentas y otras por cobrar, neta	3,437,132	3,528,126	(90,994)	-2.58%
Propiedades de Inversión	152,161	180,702	(28,541)	-15.79%
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	542,396	664,817	(122,420)	-18.41%
Otros activos	245,488	199,223	46,266	23.22%
TOTAL DE ACTIVOS	183,979,177	175,179,815	8,799,362	5.02%
PASIVOS Y CAPITAL CONTABLE				
PASIVOS				
Ahorros con las personas afiliadas	50,989,125	49,243,083	1,746,042	3.55%
Cuentas por pagar y provisiones	5,728,079	6,362,558	(634,478)	-9.97%
TOTAL DE PASIVOS	56,717,204	55,605,641	1,111,563	2.00%
CAPITAL CONTABLE				
Fondo de Ahorro	54,746,263	51,202,974	3,543,289	6.92%
Ajustes al Capital Contable	-	-450,306	450,306	-100.00%
Excedentes acumulados	63,175,376	57,900,426	5,274,950	9.11%
Excedente neto del periodo por distribuir	9,340,334	10,921,080	(1,580,747)	-14.47%
TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	127,261,973	119,574,174	7,687,799	6.43%
TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	183,979,177	175,179,815	8,799,361	5.02%
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	136,885,562	131,880,478	5,005,084	3.80%

- **Temas financieros**

En aspectos financieros, en términos generales, ahorita veremos cada uno de los componentes: los activos aumentaron en un 5% fundamentalmente por los principales activos productivos de la Junta, que son la cartera de crédito y las inversiones.

Los pasivos aumentaron en un 2%, básicamente el principal incremento será en los sistemas de ahorro voluntario, que es el principal pasivo de la Junta; el capital contable tuvo un crecimiento del 6%, debido a dos principales factores: los aportes obrero-patronal, que se depositan todos los meses y que crecieron cerca del 6,92%, y los excedentes acumulados de los periodos anteriores, que fortalecen el capital contable.

Estado de Posición Financiera

JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE AHORRO Y PRESTANO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ESTADO DE POSICION FINANCIERA

Al 31 de diciembre de los años 2021 y 2020

(miles de colones)

			Variación	
	Diciembre 2021	Diciembre 2020	Monto	%
Efectivo y equivalentes de efectivo	10,933,584	5,086,955	5,846,629	114.93%
Inversiones en instrumentos financieros	32,369,548	32,726,487	(356,940)	-1.09%
Cartera de créditos, neta	136,298,868	132,793,505	3,505,363	2.64%
Cuentas y otras por cobrar, neta	3,437,132	3,528,126	(90,994)	-2.58%
Propiedades de Inversión	152,161	180,702	(28,541)	-15.79%
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	542,396	664,817	(122,420)	-18.41%
Otros activos	245,488	199,223	46,266	23.22%
TOTAL DE ACTIVOS	183,979,177	175,179,815	8,799,362	5.02%
PASIVOS Y CAPITAL CONTABLE				
PASIVOS				
Ahorros con las personas afiliadas	50,989,125	49,243,083	1,746,042	3.55%
Cuentas por pagar y provisiones	5,728,079	6,362,558	(634,478)	-9.97%
TOTAL DE PASIVOS	56,717,204	55,605,641	1,111,563	2.00%
CAPITAL CONTABLE				
Fondo de Ahorro	54,746,263	51,202,974	3,543,289	6.92%
Ajustes al Capital Contable	-	-450,306	450,306	-100.00%
Excedentes acumulados	63,175,376	57,900,426	5,274,950	9.11%
Excedente neto del periodo por distribuir	9,340,334	10,921,080	(1,580,747)	-14.47%
TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	127,261,973	119,574,174	7,687,799	6.43%
TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	183,979,177	175,179,815	8,799,361	5.02%
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	136,885,562	131,880,478	5,005,084	3.80%

Crédito

- **Crédito**

Básicamente, en la parte operativa de crédito teníamos un presupuesto de ¢20 000 000 000 para colocar en 2021, y se logró colocar el 93% de ese presupuesto.

Fue un año un tanto más productivo que 2020 por las situaciones que se dieron; sin embargo, nos satisface decir que vivienda fue uno de los productos que más se movió en 2021, colocando el 105%; en préstamos con propósito, el 89% y en préstamos de gastos personales, el 87%.

Ejecución de Presupuesto de la Cartera de Crédito

Ejecución de Presupuesto de la Cartera de Crédito - 2021 (millones de colones)

Línea de Préstamos	Presupuesto	Ejecución	Diferencia	% Ejecución
Préstamos personales	7 853	6 813	1 040	87%
Préstamos con Propósito	5 931	5 291	640	89%
Préstamos de vivienda	6 217	6 511	(294)	105%
Total	**20 000**	**18 614**	**1 386**	**93%**

- **Ejecución de Presupuesto de la Cartera de Crédito**

Recordemos que en los préstamos con propósito están todos los de salud, educación, vehículo, refinanciamiento, entre otros.

Cantidad de créditos otorgados

Histórico - cantidad de operaciones de Crédito Otorgadas diciembre

Línea de crédito	2017	2018	2019	2020	2021	Variación % 2020-2021
Personales	9 348	10 298	10 516	4 687	4 467	-4,69%
Con Propósito	1 473	1 647	1 426	542	751	38,56%
Vivienda	269	294	239	147	186	26,53%
Total	11 090	12 239	12 181	5 376	5 404	0,52%
						-
Nº de operaciones tramitadas y otorgadas por semana	226	250	249	114	113	-0,88%

- **Cantidad de créditos otorgados**

En la colocación de créditos sin cantidad de operaciones para 2020-2021 se colocaron 5.400 créditos en las diferentes familias de préstamo, 2020 y 2021 fueron dos años particulares y esto se dio incluso a nivel de todas las instituciones financieras, pues al menos en la Junta estábamos acostumbrados a colocar más de 11.000 préstamos anuales; sin embargo, hubo una disminución trascendental para 2020 y 2021 de cerca de 5.504; no obstante, repuntó un poco más para 2021.

Histórico- Colocación de Crédito – en millones de colones

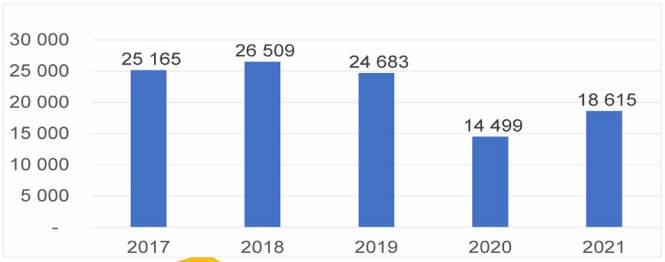

- **Histórico- Colocación de Crédito – en millones de colones**

En cuanto a la colocación del presupuesto, cómo les indiqué hace un rato, colocamos ¢18 615 000 000 millones. Estábamos acostumbrados quizás a colocar un monto mayor; no obstante, debido a la situación que se dio durante estos dos años a raíz de la pandemia, las personas afiliadas se vuelven más conservadoras en solicitar préstamos.

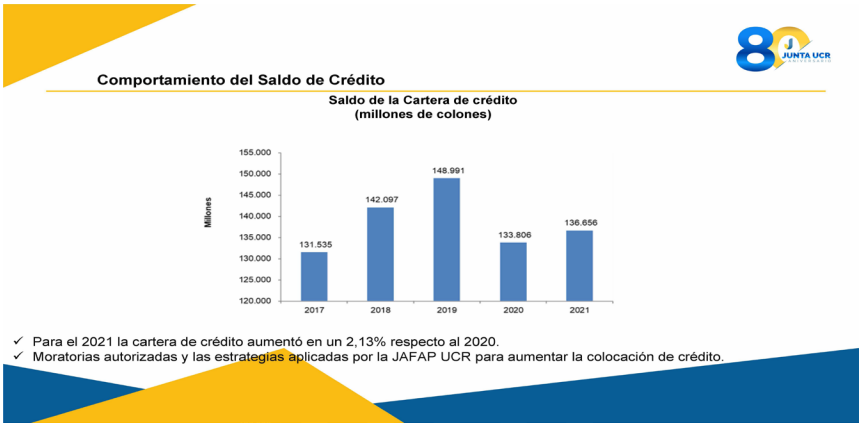

- **Comportamiento del Saldo de Crédito**

Hago notar la disminución que hubo de 2019 a 2021 de la cartera de crédito. Rememoro que hubo una reestructuración de deudas, como lo comunicamos al inicio; es decir, más de ¢14 000 000 000 que se abonaron en los préstamos; entonces, una disminución importante del 2019 a 2020, y para 2021, está repuntando un poco más, pues logramos colocar un 2% más respecto al año anterior. Esto repercute un poco en los ingresos de la cartera de crédito.

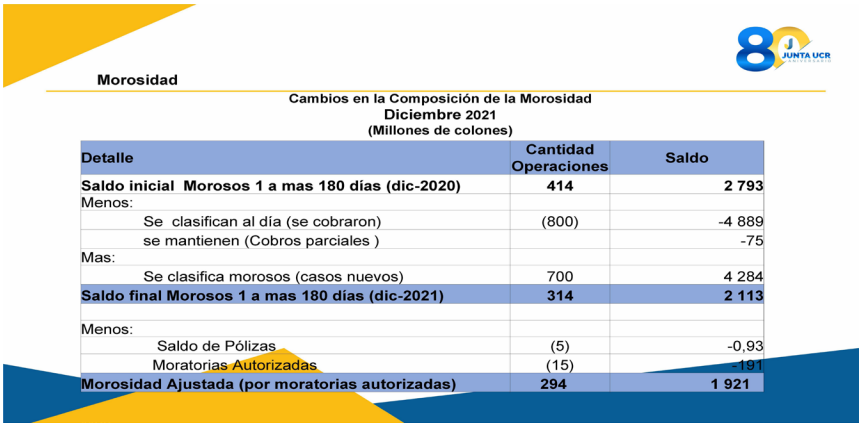

Detalle	Cantidad Operaciones	Saldo
Saldo inicial Morosos 1 a mas 180 días (dic-2020)	**414**	**2 793**
Menos:		
Se clasifican al día (se cobraron)	(800)	-4 889
se mantienen (Cobros parciales)		-75
Mas:		
Se clasifica morosos (casos nuevos)	700	4 284
Saldo final Morosos 1 a mas 180 días (dic-2021)	**314**	**2 113**
Menos:		
Saldo de Pólizas	(5)	-0,93
Moratorias Autorizadas	(15)	-191
Morosidad Ajustada (por moratorias autorizadas)	**294**	**1 921**

- **Morosidad**

La morosidad de la Junta con un día de atraso asciende a ¢2 113 000 000 y habíamos cerrado en 2020 con ¢2 793 000 000. Se hicieron gestiones de recuperación, tanto parcial como totalmente, de las carteras morosas y cerramos en ¢2 113 000 000 para 314 operaciones de préstamo. Existen cerca de 15 operaciones que están en moratoria autorizada; personas que están con becas cerca de ¢191 000 000 cerrando con una morosidad, con el ajuste de la moratoria autorizada, de 1 921 000 000 millones de colones.

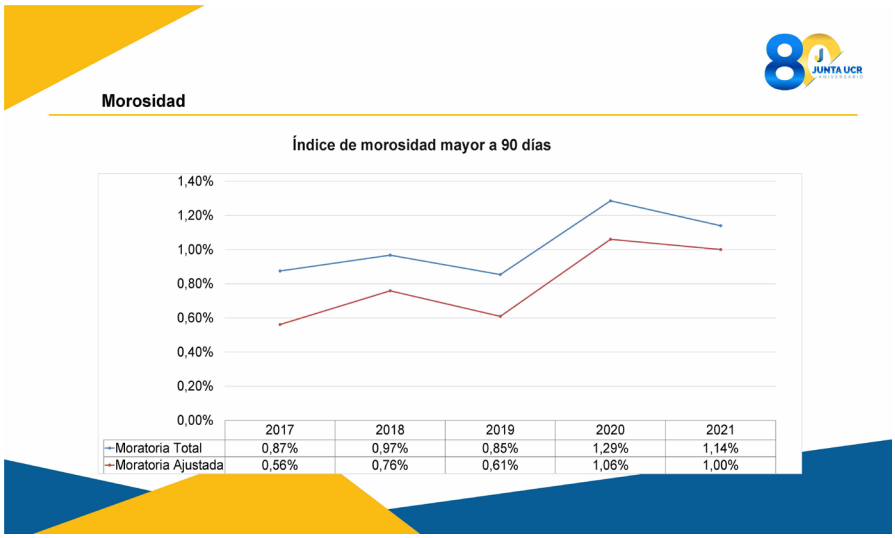

- **Morosidad**

Si lo medimos por el índice de morosidad mayor a 90 días, cerramos con un índice en el 2021 del 1,14%. Logramos recuperar un poco más la cartera morosa respecto a 2020. La idea es llegar a los mismos índices de morosidad o disminuirlos respecto a los que teníamos en 2017 o 2019 hacia atrás, que teníamos índices menores al 1%. A raíz de la pandemia sí hubo casos morosos que se complicaron para estos tiempos.

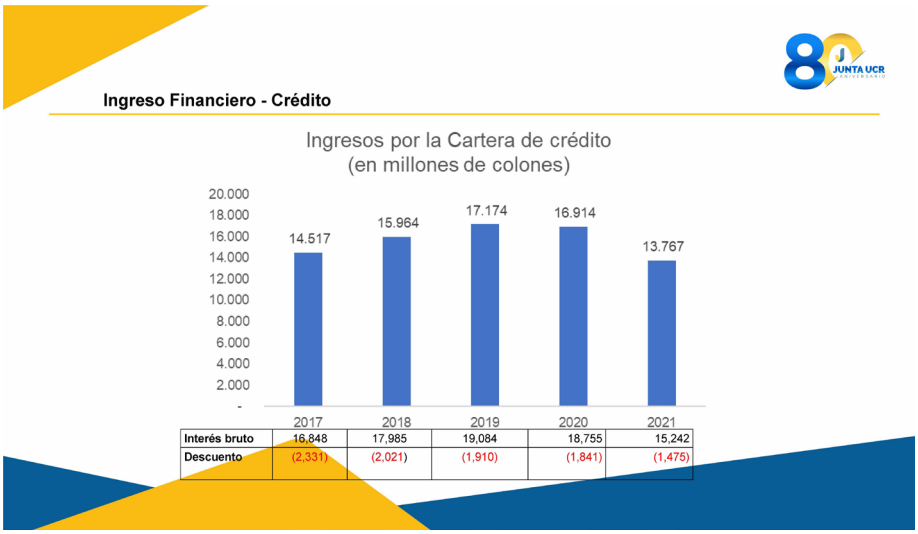

- **Ingreso Financiero - Crédito**

Como les indicaba el efecto tanto de disminución de tasas de interés como el de reestructuración de deudas hace que los ingresos de la cartera de crédito disminuyeran de manera importante, por lo que se pasa de ¢16 914 000 000 en 2020 a ¢13 767 000 000 en 2021; es decir, una disminución importante respecto al año anterior. El mayor efecto de reestructuración de deudas se dio en 2020; sin embargo, los efectos se ven en el futuro tanto en reestructuración de deudas como en disminución de tasas de interés.

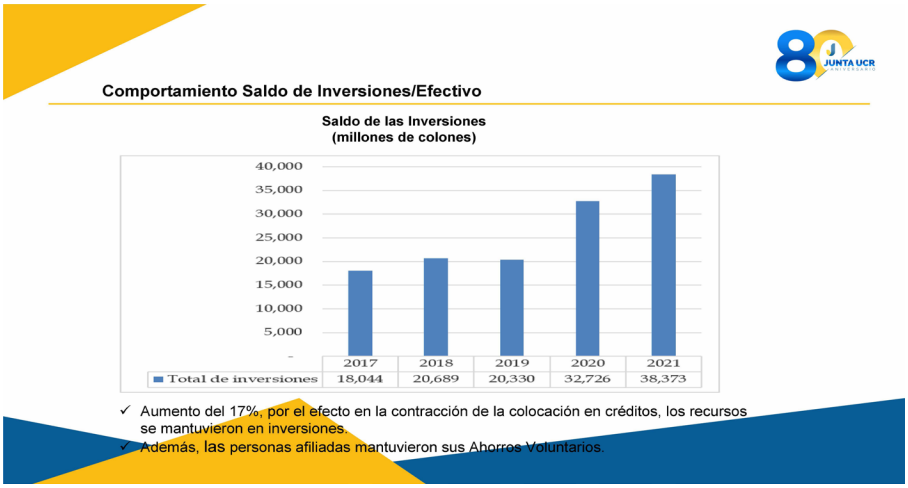

- **Inversiones**

El otro activo productivo como les indicaba son las inversiones, que crecieron cerca del 17%, esto debido a factores como la contracción del crédito, pues las personas afiliadas no se acercaron a solicitar tantos préstamos; por ello, los recursos que quedaban disponibles había que invertirlos en instrumentos financieros.

Es relevante señalar que los instrumentos financieros en los que invierte la Junta son con garantía 100% estatal. También, hubo una contracción en la salida de personas que tenían ahorros, pues estas fueron más conservadoras, no solicitaron préstamo, pero tampoco hicieron retiros importantes de ahorros.

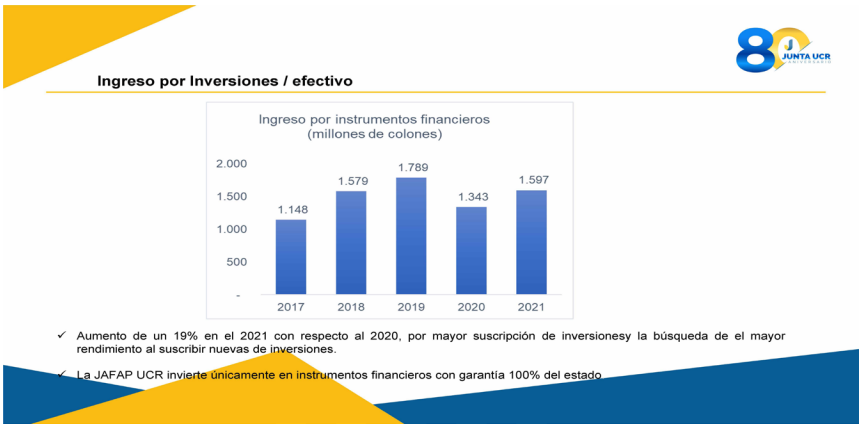

- **Ingreso por Inversiones / efectivo**

Los ingresos que producen las inversiones favorecieron para el año 2021, se lograron tener ingresos cerca de ¢1 597 000 000 superando en un 19% lo que fue el año anterior en la colocación de estos instrumentos financieros con garantía 100% estatal.

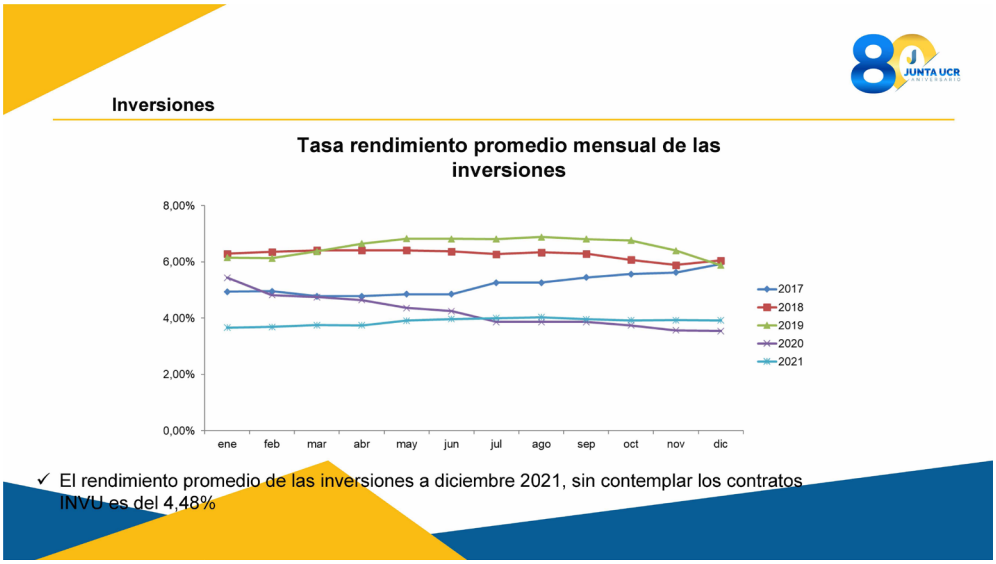

- **Inversiones**

Los rendimientos que estábamos acostumbrados a recibir en años anteriores a la pandemia no se vieron reflejados así en 2020 ni en 2021; sin embargo, en 2021 sí obtuvimos un rendimiento un tanto mayor en esos instrumentos financieros cerca del 4,48%, que en comparación con el año anterior era de 4,14% aproximadamente.

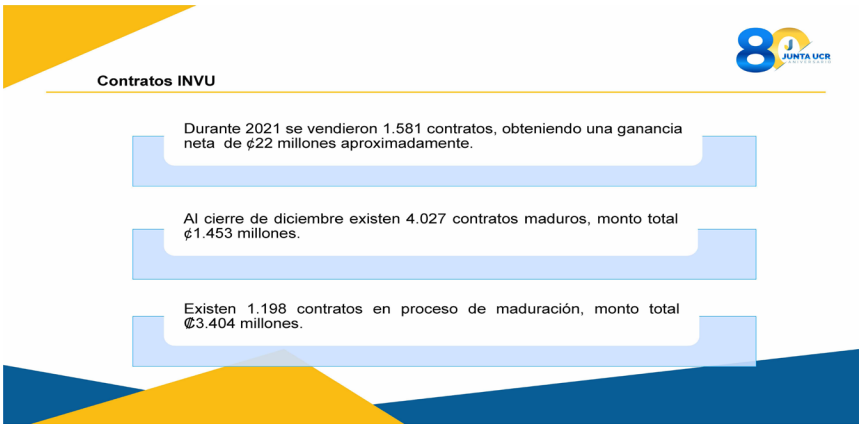

- **Contratos INVU**

En 2021 se vendieron cerca de 1581 contratos del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), que están clasificados dentro de instrumentos de inversión, cerca de 22 000 000 millones de colones aproximadamente de ganancia al cierre de diciembre, pues todavía existen cerca de 4027 contactos maduros que están en proceso de venta, aunque ya hemos llegado a vender cerca de 500 al cierre de seis meses. Son instrumentos que estamos tratando de negociar para obtener incluso un beneficio en su venta. Todavía existen cerca de 1198 contratos que están en proceso de maduración y que suman los 3 400 000 000 millones de colones que están en este tipo de inversión.

- **Ahorros Voluntarios**

El lado del pasivo, los sistemas de ahorro al cierre de 2021 cerramos con ahorros voluntarios por el orden de los 50 914 000 000 millones de colones.

Hago notar que, debido a la estrategia que ha venido utilizando la Junta desde 2019, cuando se aceptan únicamente sistemas de ahorro a la vista y dejamos un poco de lado los sistemas de ahorro a plazo, se ha mantenido muy estable; sin embargo, las personas tampoco han hecho un retiro importante de esos ahorros. Para 2020 incrementaron en un 3%; no obstante, a raíz de esto la Junta también ha venido incentivando únicamente el micro ahorro.

¿Qué es el micro ahorro? Que las personas, a raíz de la educación financiera que se les brinda, tengan ese sentido de ahorrar para tiempos difíciles; incluso, implica orientarlos un poco a ahorrar para un propósito, no grandes cantidades de dinero, pero sí por lo menos fomentar el micro ahorro.

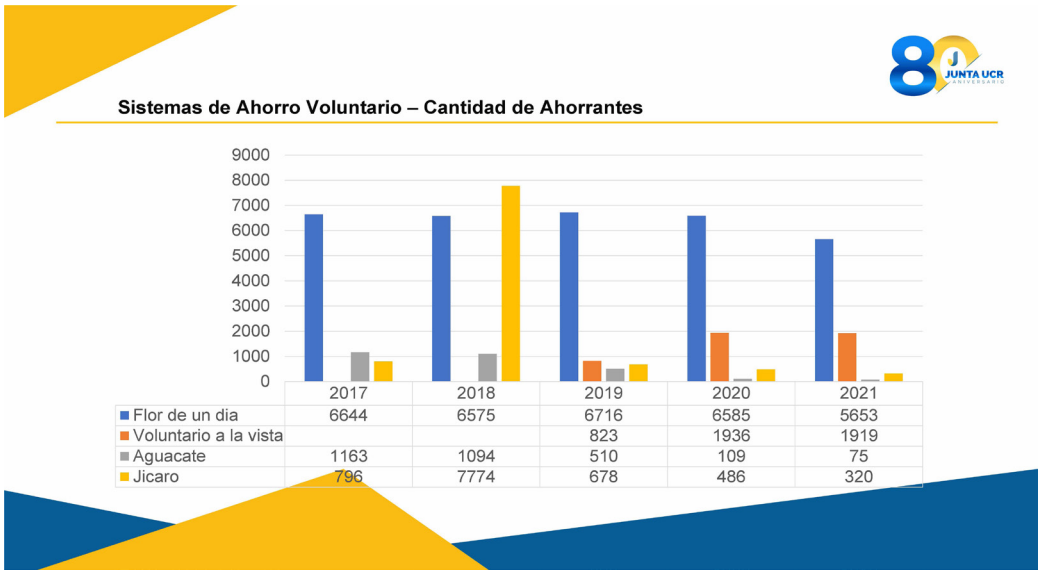

- **Sistemas de Ahorro Voluntario – Cantidad de Ahorrantes**

Los ahorros se han venido convirtiendo en ahorros a plazo que ya van de salida, todavía existen algunos, para 2021 hay cerca de 75 sistemas de ahorro aguacate y 320 jícaro, que son sistemas que ya vienen de salida y las personas se han incorporado un poco a los sistemas de ahorro voluntario. Sí hubo una disminución importante en la cantidad de ahorrantes de un periodo a otro.

- **Sistemas de ahorro voluntario – Gasto financiero – (en millones de colones)**

Sobre el costo o el gasto financiero, recordemos que a estos sistemas de ahorro se les reconocen un interés y eso es hacer un gasto financiero para la Jafap. Dentro de la estrategia que se ha venido manejando, la idea es disminuir tasas de interés y fomentar el micro ahorro, y se logró disminuir ese costo financiero cerrando en 2021 en ¢3 502 000 000. Eso es gracias a la estrategia de disminución de tasas de interés para estos productos buscando un equilibrio.

Rememora que hubo una disminución de tasas de interés de los préstamos, por lo que tenemos que buscar un equilibrio en el gasto financiero.

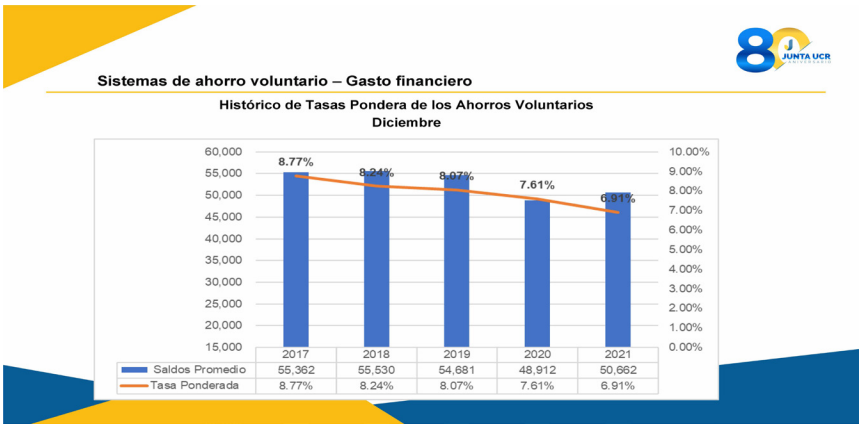

- **Sistemas de ahorro voluntario – Gasto financiero**

La tasa promedio ponderada que se está pagando para esos sistemas de ahorro al cierre de 2021 es cerca del 6,91%. Observemos cómo esta tasa ponderada ha ido disminuyendo en el tiempo, a pesar de que el ahorro ha disminuido, también el costo de este ahorro disminuye.

Esperamos todavía que para este año se vaya acentuando más esa disminución.

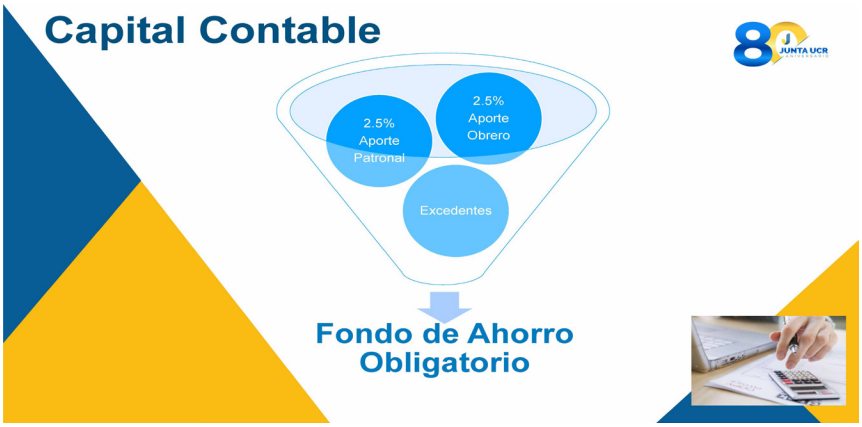

- **Capital Contable**

La otra parte del balance es el capital contable, que no es más y menos que el fondo de ahorro obligatorio. Recuerda que aquí hay aporte patronal, aporte obrero y los excedentes que genera la Jafap.

- **Fondo de ahorro Obligatorio**

Para 2021 el ahorro obligatorio cerró en ¢127 000 000 000. Hubo un aumento del 6%, a pesar de la disminución que se dio en 2020. Rememora que se aplicaron cerca de ¢14 000 000 000 de aporte obrero, lo que disminuyó en 2020 el patrimonio, pues se aplicaron a las deudas; sin embargo, gracias a la capitalización de excedentes, ya casi estamos logrando alcanzar los niveles.

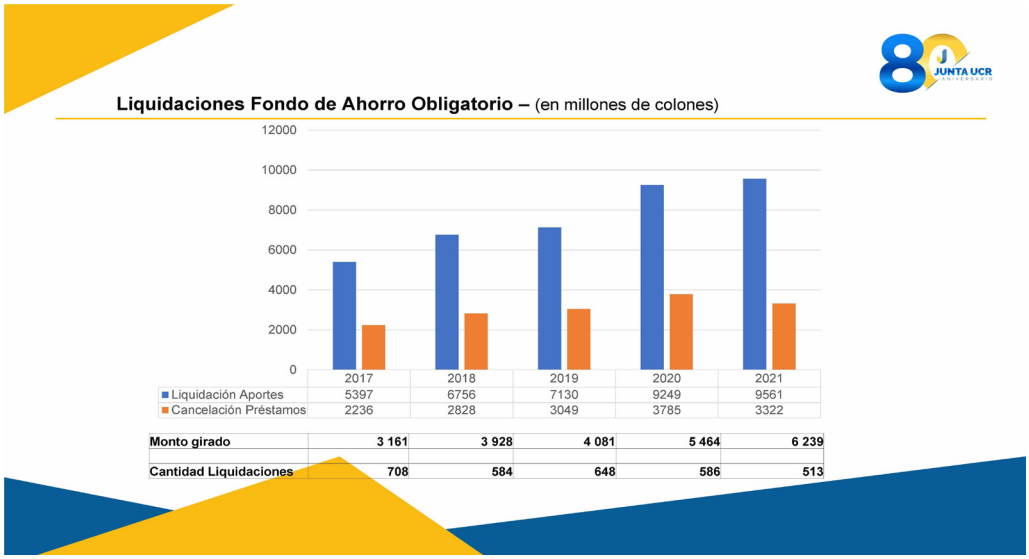

- **Liquidaciones Fondo de Ahorro Obligatorio (en millones de colones)**

Como le digo yo a la Junta Directiva, en realidad lo que existió fue un freno de crecimiento en el patrimonio para este periodo 2021.

La Junta debe tener las reservas adecuadas tanto para el manejo de los recursos a la vista como para los ahorros obligatorios. Solo para 2021 se retiraron de la Universidad cerca de 513 afiliados, llevándose en efectivo aproximadamente ¢6 239 000 000; solo del aporte obrero retiraron cerca de ¢9 561 000 000; cancelaron préstamos por el orden de los ¢3 322 000 000; por lo tanto, tuvieron la posibilidad de llevarse un recurso importante.

Se fue un grupo en 2020 y en 2021 otro más pequeño que el que se retiró en 2017, año en que se fueron más afiliados con una cantidad más grande de recursos acumulados. Por eso la Junta siempre tiene que guardar ese equilibrio y las reservas de liquidez necesarias para afrontar las liquidaciones de estas personas afiliadas. Es probable que el comportamiento siga dándose para este 2022.

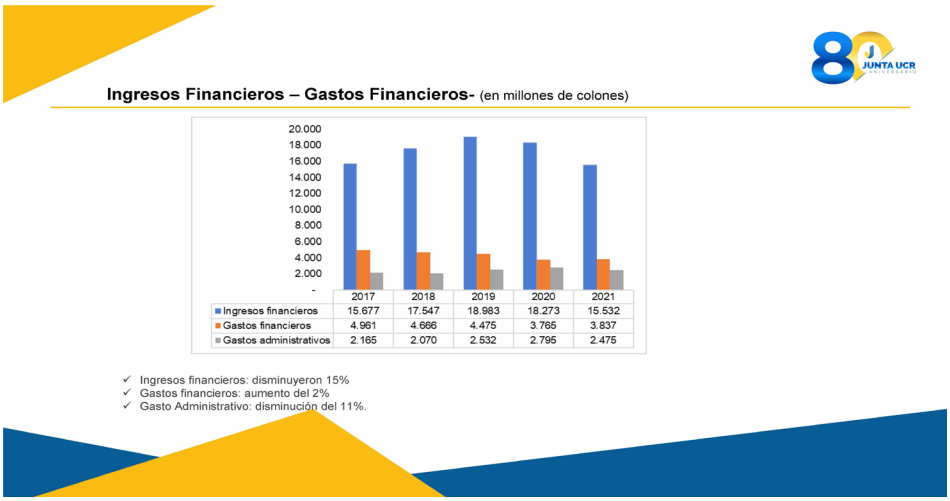

- **Excedentes**

En cuanto a los excedentes, estos salen de los ingresos menos los gastos. Hago notar tres cuentas que afectan importantemente el resultado de esos excedentes y estos son los ingresos financieros que, como les había indicado, disminuyeron a raíz de todo el apoyo que se le brindó a las personas afiliadas; por esa causa, se pasaron de ¢18 273 000 000 en 2020 a ¢15 532 000 000. El gasto financiero fue controlado, pues en realidad tuvo una disminución, en cuanto al gasto por ahorros voluntarios; sin embargo, por la metodología de evaluación de las inversiones, hubo que registrar un aumento en términos de evaluación para cumplir con las Normas de Información Financiera (NIF). El gasto administrativo sí fue muy controlado también para 2021, así que existió una disminución, pasando de ¢2 795 000 000 a ¢2 475 000 000.

Aquí lo importante es hacer ver que los ingresos de la Junta son superiores a los gastos financieros y los gastos administrativos.

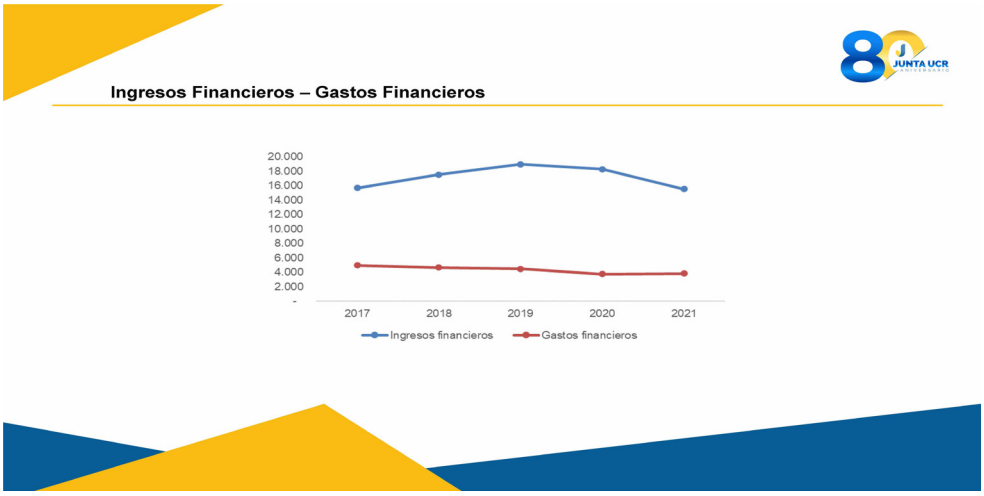

- **Ingresos Financieros - Gastos Financieros**

Observando esa curva de movimientos en los ingresos financieros, si bien es cierto los ingresos financieros, debido al apoyo que se les brindó a las personas afiliadas, vino en disminución para este periodo 2021, también se controlaron sus gastos de tal forma que no se tuviera un impacto muy grande en esta ecuación financiera o en el equilibrio financiero de la Jafap.

Estado de Excedentes (en miles de colones)

JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE AHORRO Y PRESTAMO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
ESTADO DE EXCEDENTES CON CAMBIOS EN RESULTADOS
Para el doceavo mes terminado al 31 de diciembre del 2021 y 2020
(miles de colones)

	Notas	Diciembre 2021	Diciembre 2020	Variación Monto	Variación %
Total de Ingresos Financieros	13k	15,532,163	18,273,260	(2,741,097)	-15.00%
Total de Gastos Financieros	3k	3,837,036	3,764,771	72,265	1.92%
Gasto por deterioro de activos		37,552	464,137	(426,585)	-91.91%
Ingreso por recuperación de activos y disminución de		641,024	87,374	553,650	633.66%
RESULTADO FINANCIERO		12,298,599	14,131,727	(1,833,128)	-12.97%
Otros Ingresos de Operación					
Total Otros Ingresos de Operación		109,610	38,137	71,474	187.41%
Total Otros Gastos de Operación		357,083	25,123	331,960	1321.33%
Total Gastos Administrativos		2,475,008	2,794,983	(319,974)	-11.45%
EXCEDENTE NETO DEL PERIODO		9,576,118	11,349,759	(1,773,641)	-15.63%
OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO		450,306	121,746	328,560	269.87%
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL PERIODO		10,026,424	11,471,505	(1,445,081)	-12.60%

- **Estado de Excedentes (en miles de colones)**

En resumen, el excedente neto del periodo para 2021 cerró en ¢9 576 000 000, un 15% menos de 2020, pero fue debido a lo que les venía informando, principalmente, la disminución en el ingreso financiero, que es el activo productivo de la Jafap.

Porcentaje de Excedentes Bruto y Neto – 2017- 2021

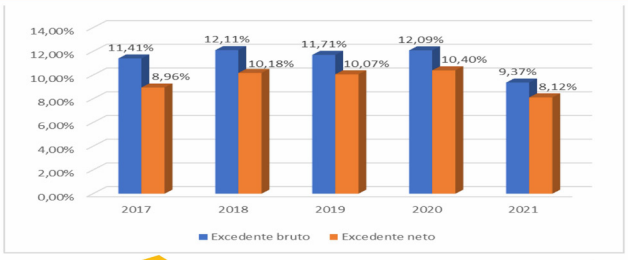

	2017	2018	2019	2020	2021
Excedente Periodo	10 302	11 676	11 748	11 350	9 576

- **Porcentaje de Excedentes Bruto y Neto–2017-2021**

El porcentaje de excedente que se obtuvo para el cierre 2021 fue del 8,12%. Estábamos acostumbrados quizás a recibir excedentes para arriba del 10%, pero debido a la situación que se dio para apoyar a las personas afiliadas en el momento de pandemia, llegó a un 8,12%, que no es nada despreciable un excedente en estos fondos. Al igual que se dio en 2020, cerca de ¢9 576 000 000.

Excedentes –Inflación anualizada- Tasa Básica Pasiva

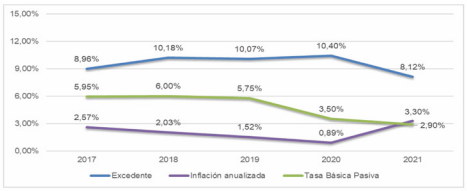

- **Excedentes–Inflación anualizada-Tasa Básica Pasiva**

Observamos un gráfico interesante, el cual pasamos monitoreando siempre, y son esas dos variables de inflación y de tasa básica.

La tasa básica, si bien es cierto se comportó en 2020 y en 2021 con índices bajos, da un poco de presión incluso para la colocación de préstamos, ya que viene repuntando, pues está cerrando en más del 4% en estos momentos; incluso, la inflación que cerró en 2021 cerca del 3,30% ya ronda arriba del 11%.

La Junta pasa monitoreando estas variables, con el fin de tomar las acciones necesarias para brindar ese equilibrio al Fondo.

- **Auditoría Externa Crowe**

No les había indicado, pero hoy nos acompañan las personas de la Firma de Auditores Externos Crowe, por si requieren hacer una consulta específica. Con la operativa de la Junta, los estados financieros fueron evaluados también por la auditoría externa en donde nos muestran una opinión limpia de los estados financieros, nos indican que estos presentan razonablemente en todos los aspectos la posición financiera de la Jafap.

Traté de hacer la presentación lo más resumida posible para abarcar el tiempo que me indicaron, pero quedo en la mejor disposición de ampliar en el detalle algún tema. Cualquier consulta, estoy a sus órdenes.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le da las gracias al MBA Gonzalo Valverde por la presentación y por ajustarse al tiempo. Señala que en este momento entra el periodo de consultas que tengan los miembros del Consejo universitario o las personas funcionarias de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), quienes también los acompañan en este momento.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ da las gracias al MBA Gonzalo Valverde y expresa su saludo a los miembros de la Junta Directiva que hoy los acompañan.

Pregunta, si en la situación particular que existió en 2021 y que se empieza a ver con tema de la reducción de la tasa básica, cómo visualizan que el comportamiento de la colocación del capital en los fondos de inversión nacionales, precisamente, por no colocar la totalidad de la cartera de crédito que tenían pensado, si eso continuaría en este año 2022 o ven que esa situación será más positiva por los cambios que se están viendo en esos indicadores económicos en el país. Esto lo cuestiona, principalmente, porque siempre surge el tema de que la Junta mantiene un capital que se genera a partir del ahorro en el que hay un interés muy atrayente para los ahorrantes, pero si no se coloca la cartera completa del crédito, esos recursos tienen que colocarse en la banca nacional para tener un retorno con unos valores mucho más bajos que los que se obtienen a través del crédito. Por ello, interroga cómo lo ven para lo que va de este año con los indicadores que se llevan en este primer semestre.

EL MBA GONZALO VALVERDE responde que es muy importante la consulta, ya que precisamente la tasa básica es la que está marcando un aumento, inclusive, en los rendimientos que les pueden dar en las inversiones que existen en los sistemas financieros con garantía estatal; de hecho, ya se observó en estos primeros meses del año un repunte; además, como informó anteriormente, el año pasado se colocaron en tasas promedio de 4,48%, y ya están tratando de colocar esas inversiones, pero no es posible en préstamos cuyas tasas superen el 5,5%, espera que eso vaya mejorando.

Señala que se sabe y son conscientes de que el principal generador de ingresos de la Junta es colocarlo en cartera de crédito, que es el que más rinde; sin embargo, mientras esos recursos no se coloquen y las personas no se lleven el ahorro, se debe buscar el mayor rendimiento, y espera que eso sea positivo en este año. Además, son conscientes de que el aumento de tasa básica hace que los bolsillos de algunos afiliados igualmente se vean comprometidos, porque las deudas que tengan fuera se verían aumentadas en su costo, pero para eso está la Junta, para apoyarlos en caso de que las tasas de interés en el mercado suban, en los créditos se financien o refinancien esas deudas a tasas más cómodas.

Afirma que la Junta pasa estudiando ese equilibrio de esas dos tasas, pero, en concreto, se espera obtener todavía resultados más positivos en la colocación de esas inversiones.

Apunta que no visualizan –pide perdón a la Junta porque se está adelantando– un aumento en las tasas de interés de los sistemas de ahorro voluntario con la Junta, porque en realidad están muy bien, son ahorros a la vista y pagar el 4% y el 6% en estos momentos a la vista es una súper tasa. Cree que todavía se sostienen un poquito más esos recursos, mas ser mesurados en el cambio de la normativa del artículo 76, se sabe que saldrán recursos importantes de la Junta si las personas retiran sus ahorros para buscar colocarlos en el sistema financiero.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias al MBA Gonzalo Valverde. Le cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero.

LA Ph.D. PATRICIA FUMERO da las gracias al MBA Gonzalo Valverde y por el acompañamiento de las personas de la Junta.

Aclara que ella no es del sector financiero, pero no logra entender bien acerca de la cartera de los incobrables, porque, precisamente, el ahorro obligatorio se utiliza cuando las personas se van de la Universidad con el objetivo de aminorar la deuda o de cancelarla; entonces, es un aspecto que no comprende. Solicita que se lo aclare.

EL MBA GONZALO VALVERDE responde, como lo señaló en la presentación, que en los informes en las sedes regionales se pensaría que la Junta no tiene morosidad, porque la mayor cantidad de sus préstamos los rebajan de planillas; inclusive, existe el aporte obligatorio que sirve como garantía, pero recuerda que la Junta tiene tres tipos de garantías para sus préstamos: la garantía hipotecaria, la garantía fiduciaria, la garantía de aportes; incluso, la garantía prendaria, que son los vehículos. Hay préstamos que se otorgan con la simple garantía del aporte y en eso no hay duda de que cuando la persona afiliada se va pues toma sus aportes y cancela las deudas (se queda sin deuda), pero existen préstamos que están garantizados con fianzas o con hipotecas que es muy probable que si la persona se va o deja de pagar se debe recurrir a ese otro tipo de garantía, porque los préstamos no están solo garantizados con el aporte obrero y patronal, sino con otros mecanismos.

Con respecto a la morosidad se pensaría en que si la persona se va, quedan saldadas; sin embargo, esto no es así necesariamente, porque su aporte obrero no siempre les alcanza para cubrirlo, principalmente a las personas que están iniciando en la Universidad y que tengan poco tiempo de cotizar, su aporte obrero no le garantizará una vivienda, un vehículo o la salud. Hay una mezcla y existe un riesgo igual que cualquier otra institución financiera de gestionar esas garantías.

Apunta que sí se está tratando de fomentar la cultura de que las personas utilicen a la Junta en su etapa laboral para comprar vivienda, vehículo o atender algún proyecto, pero que, ya acercándose casi a pensionarse, lo mejor es ver a la Junta como un fondo de retiro que sirva para cubrir sus deudas o para llevarse inclusive un recurso adicional. Esto no se da en todos los casos. No sabe si logró aclararle la consulta.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO contesta que sí.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE explica que en esa misma línea el Consejo Universitario recibió una solicitud de unas 453 personas que firmaron una propuesta, con el fin de que se designaran beneficiarios con las pólizas. Apunta que la propuesta fue rechazada por la naturaleza que tiene la Junta y por la relación laboral sobre una relación particular; sin embargo reunido con el Sr. Manuel González González, quien es el principal proponente, explicó una situación un poquito más amplia de lo que llegó en la propuesta que era la inclusión de beneficiarios, pero ya él habló de esta situación especialmente con los préstamos corrientes o aquellos que están garantizados sobre los aportes que tiene la persona asociada a la Junta. Además, agrega que planteaba la situación de que, si la persona se muere, lo que hace la Junta es utilizar los aportes para cubrir el préstamo y la familia se queda sin nada. Cree que esa era la intención original de esa propuesta, lo que no venía explícito en el documento que entregaron.

Detalla que el Sr. Manuel González hablaba en su momento de que eso se resolvería con otros mecanismos de garantía, por ejemplo, una póliza que, según entiende, en la mayoría de los préstamos que se suman con la Junta existe; ahora bien, él indicaba que en los corrientes no es explícito que la persona la tome o la rechace, sino que muchas de esas 450 personas desconocían esa opción y tomaron préstamos sobre los aportes, nunca pensaron o vieron la oportunidad de que debían adquirir una póliza que protegiera ese crédito. Pregunta si esa situación es así y si han evaluado ese tipo de casos.

EL MBA GONZALO VALVERDE puntualiza que este tema es bien interesante porque, efectivamente, la Junta tiene pólizas para todos sus préstamos, independientemente de si es garantizado con aporte, con vivienda etc.; es decir, todos estos préstamos tienen una póliza denominada “vida principal”, no es ni siquiera saldo deudores, la Junta le está estableciendo una póliza para que garantice el principal. Explica que,si la persona fallece, se le da el monto principal de la deuda al familiar.

Refiere que hay un punto interesante y eso fue una modificación que se realizó en el *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica*, en alguna ocasión, algún Consejo Universitario al revisar el Reglamento decidió que los préstamos garantizados con aportes sea opcional y no obligatorio. La Junta antes lo tenía obligatorio, pero una modificación que se realizó al Reglamento lo hizo opcional; entonces, la Junta le plantea a la persona afiliada si quiere garantizarlo o no, porque eso significa un costo adicional en la mensualidad, por lo que se plantean las dos alternativas. Por supuesto que se orientan a que adquirieran la póliza; inclusive, aunque no señalen nada, se agrega por defecto, pero hay personas que se les advierte que ese préstamo no tiene pólizas y firman un documento. Afirma que la Junta es muy respetuosa en aceptar la voluntad del afiliado, pero también consideran que esas pólizas son necesarias, porque al fin y al cabo los que quedarán con las deudas serán los familiares, los fiadores o algún tipo de familiar que no la tenga.

Remarca que para esos casos sí se establece un beneficiario, porque se hace a través de una aseguradora que ellos por ley sí ponen un beneficiario, por eso existen los dos gustos si la persona lo acepta (a menos que se cambie en el Reglamento la obligatoriedad), por lo que lo dejaría al análisis del Consejo Universitario.

Recuerda que hubo un pronunciamiento sobre cómo el fondo de ahorro cubría la deuda; entonces, se le estaba regalando dinero a las instituciones que tenían seguros, pero la Junta lo veía más allá de eso, es un beneficio para las personas familiares que quedan.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias al MBA Gonzalo Valverde. Asevera que de esta manera procederá a hablar con el Sr. Manuel González para explicarle un poco más cómo está funcionando.

Pregunta a los compañeros de la Oficina de Contraloría Universitaria si tienen alguna duda o consulta.

EL MBA GLENN SITTENFELD externa que está muy clara la presentación y va en la línea de lo que expusieron en el informe de la Oficina de Contraloría Universitaria, el cual ya el MBA Gonzalo Valverde mencionó.

Recomienda, como siempre, estar monitoreando el tema de las inversiones por el costo que estas tienen versus los rendimientos que se le paga a los inversionistas; es decir, a las personas que tienen los aportes, por eso es la insistencia en el tema del artículo 76, y del establecimiento de los topes, sobre todo al considerar la coyuntura que mencionó el MBA Gonzalo Valderde, producto de la pandemia, con la que se vino abajo la cartera de crédito, pues las personas no solicitaron tantos créditos y lo peligroso de los riesgos de tener ahí tanto dinero ocioso o invertido en el sistema financiero cuyas tasas de rendimiento son menores a las que se paga a los inversionistas o a los ahorrantes.

LIC. DONATO GUTIÉRREZ deja ver que se entregó un informe con ocho sugerencias. Por supuesto, han visto que en los últimos dos años se han venido tomando una serie de decisiones de la Junta Directiva y las que ha tomado el Consejo Universitario sobre el punto más crítico, que ha sido la gran cantidad de fondos en los voluntarios y también en su momento las altas tasas de interés, la concentración de esos ahorros en pocas personas y los efectos que eso genera a la utilidad general. Todos esos aspectos ya han sido revisados y el Consejo Universitario también tomó un acuerdo en función de buscar ponerle límites. Además, en la Comisión que estableció el Consejo que está revisando el modelo de la Junta, también se expusieron y aportaron varios elementos en ánimo de analizar el modelo, para que se logre manejar bien el equilibrio y sobre todo la responsabilidades que le corresponde asumir al Consejo Universitario y a los órganos de la Universidad, en relación con los fondos, especialmente, los que no son parte del fondo obligatorio, sino que pertenecen al ahorro voluntario que debe ser complementario.

Afirma que esos temas ya se expusieron, están en los documentos y se ha visto que en esa misma línea se han tomado acciones. También, la Comisión que tiene el Consejo Universitario analizará esos elementos para ver si al modelo en sí se le realiza algún ajuste que fortalezca y delimite un poco más las responsabilidades de la Universidad, en cuanto al manejo de la administración de fondos privados, que ya son parte del capital y del patrimonio de los afiliados y que están fuera de la relación laboral.

Reitera que todos esos temas están planteados y se han visto avances. Cree que también está en estudio la evaluación por la Comisión que el Consejo Universitario designe para estos efectos.

El MBA GLENN SITTIFELD complementa que ese tipo de medidas de alguna manera afianzan la naturaleza jurídica de la Junta; además, se visualiza, sobre todo, ante otros órganos financieros, como una entidad cerrada.

Asegura que los esfuerzos, como lo señaló el Lic. Donato Gutiérrez, que ha venido realizando la Junta van en esa línea, y lo ven bien.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias al MBA Gonzalo Valverde y al Lic. Donato Gutiérrez. Le cede la palabra al Dr. Oscar Roldán.

EL DR. OSCAR ROLDÁN menciona que durante 2021 parte de la labor de la Junta Directiva fue realizar un documento denominado *La declaratoria de apetito de riesgo*, en el que se incluyó, precisamente, la manera en que la Junta afrontará los diferentes riesgos y cómo se atenuarán. Sostiene que todas estas sugerencias, particularmente de la Oficina de Contraloría Universitaria, señaladas anteriormente, han sido incorporadas dentro de ese análisis; asimismo, indica que, efectivamente, al saber la Junta que tiene dinero

y que denominan ociosos, en realidad están invertidos en el sistema financiero y tampoco erosionarán un poco la solidez financiera de la Junta.

Adiciona que, a pesar de todos los controles que existen, se ha visto que la Junta maneja una reserva de liquidez que es necesaria en cualquiera institución financiera; particularmente, se observa y se tiene un poco "en el radar" la posibilidad de que compañeros de la Universidad por varios temas de negociación colectiva, de pensiones y de algunas regulaciones soliciten la salida de la Universidad; entonces, eso alertaría a la Junta, que debe contar con recursos suficientes para solventar las necesidades de liquidez.

Refiere que la Junta siempre tendrá una cantidad invertida en los sistemas financieros. Según lo que comentó la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, a raíz de la tasa básica y de la política monetaria, quizás se "pellizque" un poquito esos fondos, pero, efectivamente, es un asunto que tienen que estar monitoreando constantemente.

Indica, con respecto a lo que mencionó la Ph.D. Patricia Fumero acerca del tema de los incobrables, hoy se comunicó que la Universidad Costa Rica aplicará la *Ley contra la usura crediticia*, de tal manera que ahí también hay una pequeña fuente que es controlada por la Junta, como señaló el MBA Gonzalo Valverde. Expresa que las personas que en un momento determinado tenían una buena salud financiera, a raíz de contar con el apoyo que da la *Ley contra la usura crediticia*, tendrían más bien un problemita, porque la Junta no les cobraría a través de la deducción de planillas; igualmente, son de los riesgos que se evalúan constantemente en cada persona antes de otorgar créditos, para no tener una fuente importante de problemas. Sostiene que estos son los comentarios que quería aclarar.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da las gracias al Dr. Oscar Roldán, al personal de la Junta, a los auditores externos que los acompañaron y al personal de la Oficina de Contraloría Universitaria.

*****A las doce horas y tres minutos, salen de la sala virtual máster Gonzalo Valverde Calvo, Dr. Óscar Roldán Santamaría, Dra. Nadia Ugalde Binda, MATI Ana Cecilia Vargas González, máster Jacqueline Garro Solano y Licda. Yenory Méndez Arce, de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap); MBA Glenn Sittenfeld Johanning, Lic. Donato Gutiérrez Fallas, Lic. Mauricio Araya Núñez, de la Oficina de Contraloría Universitaria; Licda. Idania Salazar Salazar, Licda. Francinne Sojo Mora, Lic. Fabián Zamora Azofeifa y Lic. Luis Miguel Araya Méndez, auditores externos firma Crowe Horwath Costa Rica S.A.; magistra Carolina Solano Vanegas y magistra Alejandra Navarro Navarro.*****

ARTÍCULO 10

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-87-2022 sobre el proyecto de *Ley de repositorio único nacional para fortalecer las capacidades de identificación de personas* (texto actualizado), Expediente N.° 21.321.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE expone el dictamen, que, a la letra, dice:

Criterios y consultas

1. Oficina Jurídica[1]

La Oficina Jurídica emitió su criterio respecto al texto actualizado del proyecto *Ley de repositorio único nacional para fortalecer las capacidades de identificación de personas*, Expediente N.° 21.321, y manifestó que la iniciativa no afecta la autonomía universitaria ni la actividad ordinaria de la Institución.

1 Dictamen OJ-194-2022, del 28 de febrero de 2022.

2. Consultas especializadas

La Dirección del Consejo Universitario le solicitó el criterio especializado al Comité Ético-Científico, a la Facultad de Derecho y al Programa de Libertad de Expresión, Derecho a la Información y Opinión Pública (Proledi)[2]. A continuación se presenta una síntesis de los criterios recibidos:

2.1. Comité Ético-Científico[3]

El Comité Ético-Científico señaló que *no tiene potestad para emitir un criterio al respecto y recomendamos que la consulta sea dirigida al Instituto de Investigaciones Jurídicas, quienes como expertos, pueden realizar el estudio, análisis y discusión de la propuesta*.

2.2. Facultad de Derecho[4]

La Facultad de Derecho remitió el criterio elaborado por el docente Víctor Orozco Solano. De conformidad con dicho criterio *no se aprecia la existencia de ningún obstáculo constitucional, ni legal, que impida al Tribunal Supremo de Elecciones desarrollar las competencias que se le atribuyen en este proyecto de ley*. Entre los argumentos expuestos que justifican su apoyo a la propuesta se encuentran los siguientes:

2.2.1. Se plantea la creación de la Plataforma Nacional de Identificación Biométrica que estará a cargo del Tribunal Supremo de Elecciones. Además de los fines electorales, se autoriza el acceso a esos datos al Organismo de Investigación Judicial, a los cuerpos de policía adscritos al Ministerio de Seguridad Pública, al Ministerio Público y a la policía especializada de la Dirección General de Migración y Extranjería únicamente para cumplir sus funciones de control y vigilancia policial.

2.2.2. Se establece que la información biométrica será el conjunto de datos personales obtenidos a partir de un tratamiento técnico específico sobre las características físicas, fisiológicas o conductuales que son aportadas por la persona al momento de requerir su cédula de identidad, que confirmen la identificación única de dicha persona, como imágenes faciales o datos dactiloscópicos.

2.2.3. En la medida en que el órgano del Tribunal Supremo de Elecciones al cual se le asigne al manejo de esta base de datos, observe y respete, en todo momento, los alcances del derecho a la autodeterminación informativa, como lo ha desarrollado la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en su jurisprudencia, así como lo dispuesto por la Ley N.° 8968, de 5 de septiembre de 2011 (en particular, el tratamiento de los datos sensibles), no se aprecia ninguna razón de índole constitucional ni legal, que impida la aprobación de esta normativa, por parte de la Asamblea Legislativa, la cual resulta indispensable para asegurar la correcta identificación de las personas.

2.2.4. Se deberá valorar en el ejercicio de estas nuevas competencias si dicho órgano se ha extralimitado en su labor o ha soslayado el cumplimiento de los estándares supra aludidos, lo cual puede ser controlado y revisado por la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes, prevista en la Ley N.° 8968, o por la Sala Constitucional, vía recurso de amparo.

2.3. Programa de Libertad de Expresión, Derecho a la Información y Opinión Pública (Proledi)[5]

El Proledi señaló que si bien con el texto actualizado se superan debilidades que presentaba el texto base, la iniciativa de ley no está lo suficientemente blindada para evitar intromisiones ilegítimas en el derecho a la intimidad y la autodeterminación informativa de las personas, en virtud de las siguientes razones:

2.3.1. El proyecto carece de precisión acerca de qué tipo de datos biométricos se almacenarán en la Plataforma Nacional de Identificación Biométrica, pues en la propuesta se citan las imágenes faciales o datos dactiloscópicos, pero no precisa cuáles. Al respecto, se debe considerar que la definición de datos biométricos podría comprender una gran diversidad de datos físicos, fisiológicos y conductuales.

2 Oficios CU-521-2022, CU-522-2022 y CU-524-2022, todos del 28 de marzo de 2022.
3 Oficio CEC-195-2022, del 19 de abril de 2022.
4 Oficio FD-1135-2022, del 26 de mayo de 2022.
5 Oficio Proledi-038-2022, del 6 de mayo de 2022.

2.3.2. La propuesta adolece de un mecanismo que garantice a las personas el uso correcto de la información y el otorgamiento real de su consentimiento. Si bien se establece la obligación del consentimiento del titular, en muchos casos este será dado en virtud de la necesidad de la prestación de un servicio o la atención de una necesidad, por consiguiente, no será un consentimiento libre y voluntario.

2.3.3. El texto mantiene la posibilidad de acceso para que tanto el sector público como el sector privado puedan realizar consultas de cotejo. Además, plantea que el Tribunal Supremo de Elecciones pueda comercializar el servicio con instituciones descentralizadas y el sector privado en general. Estas situaciones aumentan las posibilidades de que los datos sean distribuidos sin consentimiento de las personas y que sean utilizados para fines distintos a los cuales fueron recolectados.

2.3.4. Existe confusión sobre el órgano responsable de administrar la citada plataforma, pues en el artículo 3 se estipula que la Dirección General de Estrategia Tecnológica del Tribunal Supremo de Elecciones será el órgano responsable de administrarla, mientras que en el artículo 11 se establece que los encargados del tratamiento de datos biométricos serán el Tribunal Supremo de Elecciones, la Dirección de Migración y Extranjería y el Organismo de Investigación Judicial.

2.3.5. Hace falta legislar concretamente sobre datos biométricos y sus consecuencias e insertar ese debate en las reformas necesarias a la *Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos en Costa Rica,* Ley N.° 8968.

2.3.6. El tratamiento de datos biométricos de personas menores de edad es contraria a la protección del interés superior de esta población.

2.3.7. La propuesta no responde a un criterio de proporcionalidad estricta, por lo que la regulación genera más perjuicios que beneficios a los derechos fundamentales de las personas, entre ellos la pérdida de intimidad o la seguridad de los datos.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, luego del análisis efectuado al texto actualizado del Proyecto: *Ley de repositorio único nacional para fortalecer las capacidades de identificación de personas*, Expediente N.° 21.321, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario en la sesión N.° 6356, artículo 5, del 3 de marzo de 2020, emitió el criterio institucional respecto al texto base del proyecto de ley titulado *Ley de repositorio único nacional para fortalecer las capacidades de identificación de personas,* Expediente N.° 21.321, en el cual se acordó comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, que la Universidad de Costa Rica no recomendaba que se aprobara el proyecto de ley, en razón de los criterios enviados por la Facultad de Derecho, el Comité Ético-Científico y el Programa de Libertad de Expresión, Derecho a la Información y Opinión Pública (Proledi).

2. De conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica,* el Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa le solicitó el criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el texto actualizado del proyecto de ley denominado *Ley de repositorio único nacional para fortalecer las capacidades de identificación de personas,* Expediente N.° 21.3216 (AL-DSDI-OFI-0019-2022, del 22 de febrero de 2022).

3. El Proyecto de ley tramitado con el expediente legislativo tiene como objeto crear, como reserva de Estado, una Plataforma Nacional de Identificación Biométrica, la cual almacenará en un único repositorio nacional de información biométrica de todos los costarricenses mayores de doce años, conforme a lo que establece la *Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales,* Ley N.° 8968 de 5 de setiembre de 2011. Se determina que la creación de esa plataforma será responsabilidad del Tribunal Supremo de Elecciones.

4. Según el texto actualizado del Proyecto de Ley N.° 21.321, se considera información biométrica al conjunto de datos personales obtenidos a partir de un tratamiento técnico específico sobre las características físicas, fisiológicas o conductuales que son aportadas por la persona al momento de requerir su cédula de identidad, los cuales confirmen la identificación única de la persona, como imágenes faciales o datos dactiloscópicos.

6 El texto base fue propuesto por el exdiputado Daniel Isaac Ulate Valenciano, legislatura 2018-2022.

5. La Oficina Jurídica, por medio del Dictamen OJ-194-2022, del 28 de febrero de 2022, manifestó que el texto actualizado del Proyecto de Ley N.° 21.321 no afecta la autonomía universitaria ni la actividad ordinaria de la Institución

6. Se recibieron comentarios y observaciones sobre el Proyecto de Ley en análisis por parte de la Facultad de Derecho y del Programa de Libertad de Expresión, Derecho a la Información y Opinión Pública (oficios FD-1135-2022, del 26 de mayo de 2022, y Proledi-038-2022, del 6 de mayo de 2022, respectivamente).

7. Del análisis realizado, se presenta a continuación una síntesis de las observaciones y recomendaciones:

    7.1. Se debe determinar cuáles son los datos biométricos que serán autorizados para almacenarse en la Plataforma Nacional de Identificación Biométrica, pues la definición podría comprender una gran diversidad de datos físicos, fisiológicos y conductuales.

    7.2. La propuesta adolece de un mecanismo que garantice a las personas el uso correcto de la información y el otorgamiento real de su consentimiento.

    7.3. El texto propuesto deja abierta la posibilidad de que los datos sean distribuidos sin consentimiento de las personas y que sean utilizados para fines distintos para los cuales fueron recolectados; pues, para efectos de verificar la identidad de las personas mediante cotejo y por medio de la citada plataforma, se habilita que el Tribunal Supremo de Elecciones pueda comercializar el servicio con instituciones descentralizadas y el sector privado en general.

    7.4. No queda claro cuál será el órgano responsable de administrar la plataforma, ya que en el artículo 3 se le otorga esa responsabilidad a la Dirección General de Estrategia Tecnológica del Tribunal Supremo de Elecciones; sin embargo, en el artículo 11 se determina que los encargados del tratamiento de los datos biométricos serán el Tribunal Supremo de Elecciones, la Dirección de Migración y Extranjería y el Organismo de Investigación Judicial.

    7.5. Respecto al debate de datos biométricos y sus consecuencias, es necesario realizar las reformas que correspondan a la *Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos en Costa Rica,* Ley N.° 8968, y no solamente establecer referencias a esa ley en el texto propuesto.

    7.6. El órgano encargado del manejo de la plataforma deberá observar y respetar, en todo momento, los alcances del derecho a la autodeterminación informativa, como lo ha desarrollado la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en su jurisprudencia, así como lo dispuesto en la Ley N.° 8968, del 5 de setiembre de 2011. En ese orden de ideas, se deberá valorar, si en el ejercicio de esta nuevas competencias, dicho órgano se ha extralimitado en su labor, lo cual puede ser controlado y revisado por la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes, prevista en la Ley N.° 8968 o por la Sala Constitucional, vía recurso de amparo.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que, en este momento, el Dr. Carlos Araya ya se encuentra de vacaciones; sin embargo, él aún no se retira del plenario, pues desea escuchar la lectura del dictamen, por lo que si algún miembro se retirara en este instante perdería el cuorúm. Propone un pequeño receso.

*****A las doce horas y seis minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las doce horas y doce minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Br. Miryam Paulina Badilla, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.*****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE continúa con la lectura.

7.7. El tratamiento de datos de personas menores de edad no se sostiene a la luz de lo estipulado en los artículos 24, 27 y 28 del *Código de la Niñez y Adolescencia*, especialmente si se trata de personas menores en conflicto con la ley penal (principios de privacidad y confidencialidad).

7.8. La propuesta no responde a un criterio de proporcionalidad estricta, por lo que la regulación genera más perjuicios que beneficios a los derechos fundamentales de las personas, entre ellos la pérdida de intimidad o la seguridad de los datos.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio del Departamento de Secretaría del Directorio, que la Universidad de Costa Rica recomienda **no aprobar** el texto actualizado del Proyecto: *Ley de repositorio único nacional para fortalecer las capacidades de identificación de personas*, Expediente N.° 21.321, *hasta que se incorporen las observaciones señaladas en el considerando 7.*

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley."

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a discusión el dictamen. Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Br. Miryam Paulina Badilla, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **El Consejo Universitario en la sesión N.° 6356, artículo 5, del 3 de marzo de 2020, emitió el criterio institucional respecto al texto base del proyecto de ley titulado *Ley de repositorio único nacional para fortalecer las capacidades de identificación de personas,* Expediente N.° 21.321, en el cual se acordó comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, que la Universidad de Costa Rica no recomendaba que se aprobara el proyecto de ley, en razón de los criterios enviados por la Facultad de Derecho, el Comité Ético-Científico y el Programa de Libertad de Expresión, Derecho a la Información y Opinión Pública (Proledi).**

2. **De conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, el Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa le solicitó el criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el texto actualizado del proyecto de ley denominado *Ley de repositorio único nacional para fortalecer las capacidades de identificación de personas,* Expediente N.° 21.3217 (AL-DSDI-OFI-0019-2022, del 22 de febrero de 2022).**

3. **El Proyecto de ley tramitado con el expediente legislativo tiene como objeto crear, como reserva de Estado, una Plataforma Nacional de Identificación Biométrica, la cual almacenará en un único repositorio nacional de información biométrica de todos los costarricenses mayores de doce años, conforme a lo que establece la *Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales,* Ley N.° 8968 de 5 de setiembre de 2011. Se determina que la creación de esa plataforma será responsabilidad del Tribunal Supremo de Elecciones.**

4. **Según el texto actualizado del Proyecto de Ley N.° 21.321, se considera información biométrica al conjunto de datos personales obtenidos a partir de un tratamiento técnico específico sobre las**

7 El texto base fue propuesto por el exdiputado Daniel Isaac Ulate Valenciano, legislatura 2018-2022.

características físicas, fisiológicas o conductuales que son aportadas por la persona al momento de requerir su cédula de identidad, los cuales confirmen la identificación única de la persona, como imágenes faciales o datos dactiloscópicos.

5. La Oficina Jurídica, por medio del Dictamen OJ-194-2022, del 28 de febrero de 2022, manifestó que el texto actualizado del Proyecto de Ley N.° 21.321 no afecta la autonomía universitaria ni la actividad ordinaria de la Institución.

6. Se recibieron comentarios y observaciones sobre el Proyecto de Ley en análisis por parte de la Facultad de Derecho y del Programa de Libertad de Expresión, Derecho a la Información y Opinión Pública (oficios FD-1135-2022, del 26 de mayo de 2022, y Proledi-038-2022, del 6 de mayo de 2022, respectivamente).

7. Del análisis realizado, se presenta a continuación una síntesis de las observaciones y recomendaciones:

7.1. Se debe determinar cuáles son los datos biométricos que serán autorizados para almacenarse en la Plataforma Nacional de Identificación Biométrica, pues la definición podría comprender una gran diversidad de datos físicos, fisiológicos y conductuales.

7.2. La propuesta carece de un mecanismo que garantice a las personas el uso correcto de la información y el otorgamiento real de su consentimiento.

7.3. El texto propuesto deja abierta la posibilidad de que los datos sean distribuidos sin consentimiento de las personas y que sean utilizados para fines distintos para los cuales fueron recolectados; pues, para efectos de verificar la identidad de las personas mediante cotejo y por medio de la citada plataforma, se habilita que el Tribunal Supremo de Elecciones pueda comercializar el servicio con instituciones descentralizadas y el sector privado en general.

7.4. No queda claro cuál será el órgano responsable de administrar la plataforma, ya que en el artículo 3 se le otorga esa responsabilidad a la Dirección General de Estrategia Tecnológica del Tribunal Supremo de Elecciones; sin embargo, en el artículo 11 se determina que los encargados del tratamiento de los datos biométricos serán el Tribunal Supremo de Elecciones, la Dirección de Migración y Extranjería y el Organismo de Investigación Judicial.

7.5. Respecto al debate de datos biométricos y sus consecuencias, es necesario realizar las reformas que correspondan a la *Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos en Costa Rica,* Ley N.° 8968, y no solamente establecer referencias a esa ley en el texto propuesto.

7.6. El órgano encargado del manejo de la plataforma deberá observar y respetar, en todo momento, los alcances del derecho a la autodeterminación informativa, como lo ha desarrollado la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en su jurisprudencia, así como lo dispuesto en la Ley N.° 8968, del 5 de setiembre de 2011. En ese orden de ideas, se deberá valorar si en el ejercicio de esta nuevas competencias dicho órgano se ha extralimitado en su labor, lo cual puede ser controlado y revisado por la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (Ley N.° 8968) o por la Sala Constitucional, vía recurso de amparo.

7.7. El tratamiento de datos de personas menores de edad no se sostiene a la luz de lo estipulado en los artículos 24, 27 y 28 del *Código de la Niñez y Adolescencia,* especialmente si se trata de personas menores en conflicto con la ley penal (principios de privacidad y confidencialidad).

7.8. La propuesta no responde a un criterio de proporcionalidad estricta, por lo que la regulación genera más perjuicios que beneficios a los derechos fundamentales de las personas, entre ellos la pérdida de intimidad o la seguridad de los datos.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio del Departamento de Secretaría del Directorio, que la Universidad de Costa Rica recomienda *no aprobar* el texto actualizado del Proyecto: *Ley de repositorio único nacional para fortalecer las capacidades de identificación de personas,* Expediente N.° 21.321, *hasta que se incorporen las observaciones señaladas en el considerando 7.*

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-88-2022 en torno al proyecto de *Ley para facilitar los procesos de notificación de apertura de procedimientos disciplinarios por acoso u hostigamiento sexual en el empleo y la docencia,* Expediente 22.832.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE expone el dictamen, que, a la letra, dice:

"ANÁLISIS

Criterios y consultas

I. Criterio de la Oficina Jurídica (OJ)[8]

La Oficina Jurídica manifestó *que la autonomía universitaria no se ve violentada en virtud de que la modificación pretende salvaguardar el debido proceso en los casos de acoso sexual y salvaguardar los derechos humanos de la presunta víctima. Además, cabe resaltar que la acción de suministrar un correo institucional a las personas trabajadoras fue realizada por esta Universidad desde hace mucho tiempo, en consecuencia con la modificación a dicha ley esta institución no tendría que ejecutar algún tipo de acción adicional a la gestión normal de sus labores.*

II. Consultas especializadas

A partir de la solicitud realizada por la dirección del Consejo Universitario, se recibió el criterio de la Facultad de Derecho y del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM).

Las observaciones y recomendaciones enviadas por las instancias consultadas[9] se sintetizan a continuación:

a) El proyecto de ley tiene como objetivo garantizar el cumplimiento al derecho constitucional a la justicia pronta y cumplida de las víctimas de acoso sexual, agilizando los procedimientos administrativos para investigar y sancionar estos casos, mediante la adición de dos nuevos artículos a la *Ley contra hostigamiento sexual en el empleo y la docencia* que permitan notificar el auto de traslado de denuncia mediante correo electrónico institucional, o bien, uno previamente aportado desde el contrato por la persona trabajadora.

b) La iniciativa de ley responde a la necesidad de crear estructuras digitales para atender, desde la modernidad, la seguridad personal de las personas usuarias de los sistemas judiciales, así como brindar mayor celeridad procesal y con ello dar efectividad al principio de justicia pronta y cumplida.

8 Oficio Dictamen OJ-277-2022, del 18 de marzo de 2022.
9 Oficios FD-1080-2022, del 19 de mayo de 2022 y CIEM-68-2022, del 4 de mayo de 2022

c) Es importante plantear una solución moderna que permita detener el abuso procesal de las partes que evitan la notificación del traslado de cargos, por ser esta obligatoriamente presencial. Por ejemplo, si la persona se encuentra en teletrabajo, no se le puede notificar, incluso estando en horario de trabajo, lo que parece una forma clara de evasión a las consecuencias de las conductas realizadas y que, en atención al debido proceso, puedan ser examinadas para determinar su responsabilidad o su inocencia ante la denuncia.

d) A pesar de que el cambio propuesto en el proyecto iría en contra de las disposiciones de la *Ley de notificaciones judiciales y la Ley general de Administración Pública,* se recomienda utilizar el principio de especialidad para este caso concreto. De acuerdo con la Procuraduría General de la República, en su dictamen C-038-2003, de 14 de febrero de 2003:

La tercera, se expresa en el principio de que la norma especial prevalece sobre la general. Aquí estamos ante el supuesto de normas de igual jerarquía y que pueden tener o no la misma fecha de vigencia, debiendo optar el operador jurídico por la especial frente a la general.

e) Adicional al concepto de especialidad de la ley, la materia de acoso sexual es en sí misma especial, se rige por principios particulares y ha sido necesario desarrollar procedimientos específicos para dar cumplimiento al principio pro víctima y evitar la revictimización. Así, se considera que es procedente regular de forma especial lo relativo a las notificaciones en esta materia, mediante una ley especial como lo es la ley contra hostigamiento sexual.

f) Con el proyecto de ley se estaría dando cumplimiento a las obligaciones internacionales del Estado costarricense en materia de acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia y discriminación, entre ellas el artículo 7 de la *Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*, la cual dicta:

Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

(...)

b. actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer;

c. incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer *y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso;*

(...)

f. establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, ***un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos****;*

g. establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces, y

h. adoptar las disposiciones legislativas o de otra índole que sean necesarias para hacer efectiva esta Convención

g) El proyecto en estudio contribuye al cumplimiento de la debida diligencia del Estado costarricense en sancionar la violencia contra las mujeres:

La evolución del derecho y de la práctica relacionada a la aplicación del estándar de la debida diligencia en casos de violencia contra la mujer destaca, en particular, cuatro principios. En primer lugar, los órganos internacionales han establecido de forma consistente que ***el Estado puede incurrir en responsabilidad internacional por no actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar, sancionar y reparar los actos de violencia contra la mujer; un deber aplicable a los actos cometidos por particulares en ciertas circunstancias.*** *En segundo lugar, subrayan el vínculo entre la discriminación, la violencia contra la mujer y la debida diligencia, señalando que el deber de los Estados de enfrentar y responder a la violencia contra la mujer también implica medidas para prevenir la discriminación que perpetúa este grave problema. Los Estados deben adoptar las medidas necesarias para modificar los patrones de comportamiento sociales y culturales de hombres y mujeres, y eliminar los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de otra índole basadas en la premisa de la inferioridad o superioridad de uno de los sexos, y sobre los roles estereotipados que se imponen tanto a los hombres como a las mujeres.* ***En tercer lugar, destacan el vínculo entre el deber de actuar con la debida diligencia y la obligación de los Estados de garantizar el acceso a recursos judiciales adecuados y efectivos para las víctimas y sus familiares, cuando son objeto de actos de violencia.*** *Cuarto, los sistemas de derechos humanos tanto a nivel internacional*

como regional han identificado ciertos grupos de mujeres expuestos a un riesgo particular de sufrir actos de violencia, debido a formas de discriminación que sufren por más de un factor, como las niñas y las mujeres pertenecientes a ciertos grupos étnicos, raciales y minoritarios; un factor que debe ser considerado por los Estados en la adopción de medidas para prevenir todas las formas de violencia. (CIDH, Caso Jessica Lenahan (Gonzales) y otros vs. Estados Unidos, Informe Nº 80/11, 21 de julio de 2011).

h) Sobre esta misma obligación la *Convention of Elimination of All Forms of Discrimination Against Women* ha insistido:

a) Según los artículos 2 b), c), e), f) y g) y 5 a), ***los Estados están obligados a adoptar legislación que prohíba todas las formas de violencia por razón de género contra las mujeres y las niñas, a fin de armonizar la legislación nacional con la Convención.*** *En la legislación, las mujeres víctimas y supervivientes de esa violencia deberían considerarse titulares de derechos. Debería contener disposiciones que tengan en cuenta las cuestiones de edad y género y una protección jurídica efectiva que comprenda sanciones a los autores y reparaciones a las víctimas y supervivientes.*

i) Con el fin de evitar un conflicto de legalidad y atender el principio de especialidad, se sugiere revisar el texto de la *Ley de notificaciones judiciales y la Ley general de Administración Pública* para que vayan en concordancia con esta propuesta.

j) Se concluye que la propuesta revisada contribuiría al acceso y cumplimiento de los derechos humanos de las víctimas de acoso sexual y a prevenir, sancionar y erradicar esta manifestación de violencia sexual. Se recomienda **su aprobación con las salvedades supraexpresadas para dar mayor eficacia a la ley propuesta.**

PROPUESTA DE ACUERDO

Luego del análisis efectuado al Proyecto de Ley: *Ley para facilitar los procesos de notificación de apertura de procedimientos disciplinarios por acoso u hostigamiento sexual en el empleo y la docencia*, Expediente N.° 22.832, la Dirección del Consejo Universitario presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley: *Ley para facilitar los procesos de notificación de apertura de procedimientos disciplinarios por acoso u hostigamiento sexual en el empleo y la docencia*, Expediente N.° 22.832, (AL-CPEM-0055-2022, del 14 de marzo de 2022).

2. El Proyecto de Ley[10] tiene por objeto adicionar un inciso 5) al artículo 5 de la *Ley contra hostigamiento o acoso sexual en el empleo y la docencia*, Ley N.° 7476 del 03 de febrero de 1995 y sus reformas, con el objetivo de dar cumplimiento al derecho constitucional a la justicia pronta y cumplida de las víctimas de acoso sexual al agilizar los procesos administrativos para investigar y sancionar estos casos.

3. La Oficina Jurídica, por medio del Dictamen OJ-277-2022, del 18 de marzo de 2022, manifestó que el Proyecto de Ley no incide negativamente en la autonomía universitaria ni en sus diversos ámbitos de acción.

4. Se recibieron comentarios y observaciones por parte de la Facultad de Derecho (oficio FD-1080-2022, del 19 de mayo de 2022) y del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM) (oficio CIEM-68-2022, del 4 de mayo de 2022). Del análisis realizado, se recomienda modificar el texto de la *Ley de notificaciones judiciales* y la *Ley general de Administración Pública* para que vayan en concordancia con esta propuesta, con el fin de evitar un conflicto de legalidad, e incluso atendiendo al principio de especialidad.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de la Mujer, que la Universidad de Costa Rica recomienda **aprobar** el Proyecto de Ley: *Ley para facilitar los procesos de notificación de apertura de procedimientos disciplinarios por acoso u hostigamiento sexual en el empleo y la docencia*, Expediente N.° 22.832, y recomienda atender la observación citada en el considerando N.° 4.

10 Propuesto por la diputada Paola Vega Rodríguez y el diputado José María Villalta Flórez Estrada.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.”

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a discusión el dictamen. Al no haber observaciones, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Br. Miryam Paulina Badilla, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **La Comisión Permanente Especial de la Mujer de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica,* le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley: *Ley para facilitar los procesos de notificación de apertura de procedimientos disciplinarios por acoso u hostigamiento sexual en el empleo y la docencia,* Expediente N.° 22.832, (AL-CPEM-0055-2022, del 14 de marzo de 2022).**

2. **El Proyecto de Ley[11] tiene por objeto adicionar un inciso 5) al artículo 5 de la *Ley contra hostigamiento o acoso sexual en el empleo y la docencia*, Ley N.° 7476 del 03 de febrero de 1995 y sus reformas, con el objetivo de dar cumplimiento al derecho constitucional a la justicia pronta y cumplida de las víctimas de acoso sexual al agilizar los procesos administrativos para investigar y sancionar estos casos.**

3. **La Oficina Jurídica, por medio del Dictamen OJ-277-2022, del 18 de marzo de 2022, manifestó que el Proyecto de Ley no incide negativamente en la autonomía universitaria ni en sus diversos ámbitos de acción.**

4. **Se recibieron comentarios y observaciones por parte de la Facultad de Derecho (oficio FD-1080-2022, del 19 de mayo de 2022) y del Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM) (oficio CIEM-68-2022, del 4 de mayo de 2022). Del análisis realizado, se recomienda modificar el texto de la *Ley de notificaciones judiciales* y la *Ley general de Administración Pública* para que vayan en concordancia con esta propuesta, con el fin de evitar un conflicto de legalidad, e incluso atendiendo al principio de especialidad.**

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de la Mujer, que la Universidad de Costa Rica *recomienda aprobar* el Proyecto de Ley: *Ley para facilitar los procesos de notificación de apertura de procedimientos disciplinarios por acoso u hostigamiento sexual en el empleo y la docencia,* Expediente N.° 22.832, *y recomienda atender la observación citada en el considerando 4.*

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

ACUERDO FIRME.

11 Propuesto por la diputada Paola Vega Rodríguez y el diputado José María Villalta Flórez Estrada.

ARTÍCULO 12

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-96-2022 referente al proyecto de *Ley Aprobación del protocolo adicional a la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes,* Expediente N.° 22.994.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE expone el dictamen, que, a la letra, dice:

"**ANÁLISIS**

Criterios y consultas

I. Criterio de la Oficina Jurídica[12]

La Oficina Jurídica indica que el protocolo adicional es, en esencia, un convenio nuevo para ampliar o modificar la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.

Esta oficina emitió su criterio basado en el Dictamen AL-DEST-IJU-262-2018 del Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, el cual menciona lo siguiente:

> *(...) la naturaleza jurídica del Protocolo sometido a aprobación, de "derecho blando", y la ausencia de obligaciones jurídicas concretas, hace por ese mismo hecho, que el instrumento carezca de problemas jurídicos de inconstitucionalidad o de cualquier tipo, pues si no tiene contenido jurídico concreto, no puede por esa misma razón generar problemas en ese ámbito.*
>
> *Su aprobación o no, corresponde por tanto a una decisión discrecional y de oportunidad o conveniencia política.*

De acuerdo con lo anterior, no pueden realizar un análisis jurídico constitucional respecto al caso en estudio.

II. Consultas especializadas

a) Facultad de Derecho[13]

La Facultad de Derecho remitió el criterio elaborado por la profesora Ana Lucía Truque, quien asegura que el proyecto de ley vela por los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas jóvenes entre la edad de 15 a 24 años, pues valora elementos como ambiente, violencia, igualdad de género, exclusión y pobreza juvenil e igualdad en el acceso de oportunidades.

Adicionalmente, menciona una serie de comentarios y observaciones, los cuales se sintetizan a continuación:

- Es positiva la modificación al artículo 1: se amplía el ámbito de aplicación y se incluye a jóvenes migrantes, conociendo la realidad vivida en el mundo por muchas personas en estas condiciones. Además, se aumenta el rango etario para considerar las edades de los jóvenes, según las características legales y condiciones demográficas de cada Estado parte.

- Este protocolo tiene como objetivo la protección de los jóvenes y busca abarcar diversas áreas de gran importancia en la actualidad, tales como: migración, igualdad de género, libertad respecto a la orientación sexual e identidad de género y eliminación de todo tipo de discriminación.

- Es importante la intención de fomentar la educación sexual mediante programas de educación y concientización para las personas jóvenes; sin embargo, en algunos países existe una fuerte influencia religiosa y conservadora que limita la discusión de temas relacionados con orientación sexual e identidad de género que se busca impartir desde niveles escolares.

- Es de vital importancia lo indicado en el artículo 4, inciso b): *Educar a las personas jóvenes en la igualdad de género, libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación de género.*

12 Dictamen OJ-615-2022, del 17 de junio de 2022.
13 FD-1536-2022, del 18 de julio de 2022.

- La violencia física, sexual o psicológica, específicamente en el tema de género, si bien el protocolo menciona la problemática desde la perspectiva de los jóvenes, es un flagelo que afecta todo rango etario en Iberoamérica. Es necesario abordarlo desde la educación de los menores de edad hasta los adultos, para de esta manera iniciar un cambio de pensamiento ante esta realidad y lograr el objetivo último de erradicar la violencia.

- Hay que analizar con cuidado lo mencionado en el artículo 5, inciso 5, en aras de evitar que, por una interpretación literal de la norma, se produzca un perjuicio a los jóvenes mayores de edad; por ejemplo, en el caso de que deseen solicitar un crédito, bajo lo indicado en el texto normativo, se eliminarían referencias personales de cuando eran menores, por lo que las entidades financieras no contarían con suficiente información para brindar el apoyo económico.

- En relación con la justicia penal juvenil, que menciona que los Estados deberán comprometerse a tener como última opción la privación de libertad de los jóvenes, principalmente, de los menores de 18 años, es necesario considerar que cada caso debe ser analizado de manera profunda para dar una pena proporcional al hecho cometido. Además, en caso de que resulte necesaria la privación de libertad de una persona joven, se insta a trabajar en esta por medio de alternativas socio-educativas, con el objetivo de procurar su adecuada inserción social al finalizar dicha pena.

- Adicionalmente, es fundamental incluir dentro de la política pública de justicia penal juvenil el combate contra la exclusión social y promover la justicia restaurativa por sobre el castigo y la represión en una persona joven.

- El artículo 14 establece que los Estados Parte tendrán la potestad de realizar las reservas que consideren necesarias para aprobarlo y adherirse a él, en tanto dichas reservas no sean incompatibles con el objetivo del Protocolo; no obstante, según la realidad social, económica y legal de cada país, podría variar y generar disconformidades tanto para la ratificación del Protocolo, como para la adecuación de las condiciones nacionales para su eventual aplicación.

- Finalmente, tomando como base lo indicado en el protocolo sobre la educación sexual, la violencia física, sexual o psicológica y la justicia penal juvenil, es clara la necesidad de brindar mayores oportunidades y herramientas socio-educativas que le permitan a la persona joven tener un desarrollo libre y adecuado en sociedad, abordando temáticas como el manejo de las emociones, la prevención de la violencia física, emocional o sexual, el procedimiento legal para presentar una denuncia en caso de que sus derechos sean transgredidos, conocimiento de sus derechos y deberes desde niveles escolares, entre otros.

b) Programa Interdisciplinario de Estudios y Acción Social de Derechos de la Niñez y la Adolescencia (Pridena)[14]

El Pridena está de acuerdo con el protocolo, ya que sus 18 artículos precisan temas vinculados con necesidades actuales para las personas jóvenes, tales como su condición migratoria, dignidad, libertad, orientación sexual, identidad e igualdad de género, acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), discapacidad, justicia penal, trabajo digno, ambiente sano, emprendimiento e identidad.

El protocolo es una propuesta de instrumento legal preparada antes del COVID-19 y, por ende, no contempla los nuevos desafíos que enfrentan los jóvenes producto de la pandemia. Evidentemente, este aspecto no impide su aprobación.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección del Consejo Universitario, luego del análisis efectuado al Proyecto: *Aprobación del protocolo adicional a la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes*, Expediente N.° 22.994, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica,* la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa solicitó el criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el texto base del Proyecto de Ley denominado *Aprobación del protocolo adicional a la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes*, Expediente N.° 22.994[15].

14 PRIDENA-026-2022, del 15 de julio de 2022.
15 CPERI-008-2022, del 06 de junio de 2022.

2. El proyecto tiene como objetivo la aprobación del *protocolo adicional a la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes*[16]. Este protocolo busca ampliar y actualizar los siguientes temas indicados en la convención:

   2.1. La protección jurídica de las personas jóvenes, ampliando su rango etario entre los 15 y los 24 años.

   2.2. La actualización del marco normativo en concordancia con la realidad que viven las personas jóvenes actualmente.

   2.3. Reconocimiento y protección de la diversidad y la inclusión en todas sus formas y por ende, la eliminación de la violencia y la discriminación contra las personas jóvenes por su género, orientación sexual, discapacidades físicas o mentales, estatus migratorio, etc.

3. La Oficina Jurídica indicó que no puede realizar un análisis jurídico constitucional en relación con este caso y ratificó el criterio del Dictamen AL-DEST-IJU-262-2018 del Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, el cual menciona lo siguiente:

   (...) la naturaleza jurídica del Protocolo sometido a aprobación, de "derecho blando", y la ausencia de obligaciones jurídicas concretas, hace por ese mismo hecho, que el instrumento carezca de problemas jurídicos de inconstitucionalidad o de cualquier tipo, pues si no tiene contenido jurídico concreto, no puede por esa misma razón generar problemas en ese ámbito.

   Su aprobación o no, corresponde por tanto a una decisión discrecional y de oportunidad o conveniencia política.

4. Se recibieron los criterios de la Facultad de Derecho[17] y del Programa Interdisciplinario de Estudios y Acción Social de Derechos de la Niñez y la Adolescencia (Pridena)[18].

5. Una síntesis de los comentarios y observaciones se presenta a continuación:

   5.1. Los 18 artículos del protocolo precisan temas vinculados con necesidades actuales para las personas jóvenes, tales como su condición migratoria, dignidad, libertad, orientación sexual, identidad e igualdad de género, acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), discapacidad, justicia penal, trabajo digno, ambiente sano, emprendimiento e identidad.

   5.2. En el artículo 1, se amplía el ámbito de aplicación para incluir a jóvenes migrantes, conociendo la realidad vivida por este tipo de personas en el mundo y se aumenta el rango etario considerando las edades de los jóvenes según las características legales y condiciones demográficas de cada Estado parte.

   5.3. Es muy importante lo indicado en el artículo 4, inciso b): *Educar a las personas jóvenes en la igualdad de género, libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación de género.* Sin embargo, la existencia de una fuerte influencia religiosa y conservadora, en algunos países, limita la discusión de temas relacionados con orientación sexual e identidad de género que se busca impartir a personas desde edades escolares.

   5.4. El protocolo menciona la problemática de la violencia sexual, física y psicológica desde la realidad de la persona joven; no obstante, este tipo de violencia, en especial en el tema del género, es un flagelo que afecta todo rango etario en Iberoamérica y es necesario abordarlo desde la educación en todos los niveles e iniciar un cambio de pensamiento con el objetivo último de erradicar este tipo violencia.

   5.5. Es necesario interpretar adecuadamente la norma en su artículo 5, inciso 5, pues podría generar perjuicios para las personas jóvenes.

   5.6. Con respecto a la justicia penal juvenil, si bien se menciona que cada Estado deberá comprometerse a tener como última opción la privación de libertad de los jóvenes, principalmente, de los menores de 18 años, no debe olvidarse que cada caso debe ser analizado de manera profunda para dar una pena proporcional al hecho cometido. Además, en caso de que resulte necesaria la aplicación de la privación de libertad de una persona joven, se insta a trabajar en esta por medio de alternativas socio-educativas, con el objetivo de procurar su adecuada inserción social al finalizar dicha pena.

16 Suscrito por Costa Rica en la Ciudad de Cartagena de Indias el 25 de octubre de 2016.
17 FD-1536-2022, del 18 de julio de 2022.
18 PRIDENA-026-2022, del 15 de julio de 2022.

5.7. Adicionalmente, es fundamental incluir dentro de la política pública de justicia penal juvenil el combate contra la exclusión social y promover la justicia restaurativa por sobre el castigo y la represión en una persona joven.

5.8. Según el artículo 14, los Estados parte podrán evaluar las reservas que consideren necesarias antes de aprobar el protocolo, mientras no atente contra los objetivos propuestos por el articulado. Sin embargo, es necesario tomar en cuenta la realidad social, económica y legal de cada país, pues podría generar disconformidades tanto para la ratificación del protocolo como para la adecuación de las condiciones nacionales para su eventual aplicación.

5.9. Con fundamento en lo indicado por el protocolo sobre la educación sexual, la violencia física, sexual o psicológica y la justicia penal juvenil, se deduce la importancia de brindar mayores oportunidades y herramientas socio-educativas que le permitan a la persona joven tener un desarrollo libre y adecuado en sociedad, y que aborden temas como el manejo de las emociones, la prevención de la violencia física, emocional o sexual, el procedimiento legal para presentar una denuncia, en caso de que sus derechos sean transgredidos, conocimiento de sus derechos y deberes desde niveles escolares, entre otros.

5.10. Finalmente, dado que la redacción del protocolo se realizó antes del COVID-19, es evidente que no toma en cuenta los nuevos desafíos que enfrentan los jóvenes producto de la pandemia, pero esto no impide que sea beneficioso su aprobación.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, que la Universidad de Costa Rica recomienda **aprobar** el Proyecto de Ley denominado *Aprobación del protocolo adicional a la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes*, Expediente N.° 22.994.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.”

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a discusión el dictamen.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA puntualiza que este es un proyecto de ley que suma esfuerzos en contra de todos los procesos de estigmatización, vulnerabilización y prejuicios que afronta la población juvenil. Anota que, si bien es cierto el mismo proyecto, como se observó, analiza la multidimensionalidad de las violencias, según el posicionamiento de las instancias consultadas, entre ellas el Pridena y la Facultad de Derecho hacen referencia a una violencia física, psicológica y sexual que también pasa por una violencia estructural entendida; inclusive, el elemento de género juega un papel importantísimo en el condicionamiento y la determinación de la salud de las personas jóvenes. En términos generales, le parece que se debe aludir a esa pluralidad de las facetas evidenciadas en la violencia; por lo tanto, cree que en el considerando 5.4 lo idóneo sería, dado que se apela a una amplitud de la consideración de las violencias, colocar eso en materia semántica; es decir cuando apunta: *El protocolo menciona la problemática de la violencia sexual, física y psicológica* (se está hablando de tres puntos de vista diferentes que amalgaman la violencia) *desde la realidad de la persona joven; no obstante, estos tipos de violencias* (esto es lo conveniente, porque no se está haciendo referencia a una en singular, sino a la pluralidad de estas, en especial la de género) *son flagelos que afectan todo rango etario en Iberoamérica (...).* Concluye con que esta es la inquietud que tiene.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE expresa que, entonces, se debe pluralizar estos tipos de violencia. Le agradece al Dr. Jaime Alonso Caravaca.

EL DR. CARLOS ARAYA le parece que el considerando 5 en general tiene una serie de observaciones respecto al proyecto, pero solo se indica “aprobar”. Estima que sería “aprobar”, pero tomando en consideración o incorporando idealmente las recomendaciones del considerando 5.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da lectura a la modificación en el considerando 5.4, para luego pasar a la redacción del acuerdo: *(...) estos tipos de violencia, en especial en el tema del género, son flagelos que afecta todo rango etario en Iberoamérica (...).* Le cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO amplía que la Universidad de Costa Rica junto con el Consejo de la Persona Joven inauguran la Cátedra Temática, Juventud, Subjetividad y Sociedad; esto sucederá el 12 de agosto de 2022 en el Día Nacional e Internacional de las Juventudes en la Plaza de la Autonomía. Agrega que también hay una política por parte de la Universidad de apoyo a este tipo de iniciativas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE le da las gracias a la Ph.D. Ana Patricia Fumero. Opina que en el acuerdo se debe agregar al final (…) *tomando en cuenta lo indicado en el considerando 5*.

Inmediatamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Br. Miryam Paulina Badilla, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **De conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa solicitó el criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el texto base del Proyecto de Ley denominado *Aprobación del protocolo adicional a la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes*, Expediente N.° 22.994[19].**

2. **El proyecto tiene como objetivo la aprobación del *protocolo adicional a la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes*[20]. Este protocolo busca ampliar y actualizar los siguientes temas indicados en la convención:**

   2.1. **La protección jurídica de las personas jóvenes, ampliando su rango etario entre los 15 y los 24 años.**

   2.2. **La actualización del marco normativo en concordancia con la realidad que viven las personas jóvenes actualmente.**

   2.3. **Reconocimiento y protección de la diversidad y la inclusión en todas sus formas y por ende, la eliminación de la violencia y la discriminación contra las personas jóvenes por su género, orientación sexual, discapacidades físicas o mentales, estatus migratorio, etc.**

3. **La Oficina Jurídica indicó que no puede realizar un análisis jurídico constitucional en relación con este caso y ratificó el criterio del Dictamen AL-DEST-IJU-262-2018 del Departamento de Estudio, Referencias y Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, el cual menciona lo siguiente:**

   (…) la naturaleza jurídica del Protocolo sometido a aprobación, de "derecho blando", y la ausencia de obligaciones jurídicas concretas, hace por ese mismo hecho, que el instrumento carezca de problemas jurídicos de inconstitucionalidad o de cualquier tipo, pues si no tiene contenido jurídico concreto, no puede por esa misma razón generar problemas en ese ámbito.

19 CPERI-008-2022, del 06 de junio de 2022.

20 Suscrito por Costa Rica en la Ciudad de Cartagena de Indias el 25 de octubre de 2016.

Su aprobación o no, corresponde por tanto a una decisión discrecional y de oportunidad o conveniencia política.

4. Se recibieron los criterios de la Facultad de Derecho[21] y del Programa Interdisciplinario de Estudios y Acción Social de Derechos de la Niñez y la Adolescencia (Pridena)[22].

5. Una síntesis de los comentarios y observaciones se presenta a continuación:

5.1. Los 18 artículos del protocolo precisan temas vinculados con necesidades actuales para las personas jóvenes, tales como su condición migratoria, dignidad, libertad, orientación sexual, identidad e igualdad de género, acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), discapacidad, justicia penal, trabajo digno, ambiente sano, emprendimiento e identidad.

5.2. En el artículo 1, se amplía el ámbito de aplicación para incluir a jóvenes migrantes, conociendo la realidad vivida por este tipo de personas en el mundo y se aumenta el rango etario considerando las edades de los jóvenes según las características legales y condiciones demográficas de cada Estado parte.

5.3. Es muy importante lo indicado en el artículo 4, inciso b): *Educar a las personas jóvenes en la igualdad de género, libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación de género*. Sin embargo, la existencia de una fuerte influencia religiosa y conservadora, en algunos países, limita la discusión de temas relacionados con orientación sexual e identidad de género que se busca impartir a personas desde edades escolares.

5.4. El protocolo menciona la problemática de la violencia sexual, física y psicológica desde la realidad de la persona joven; no obstante, estos tipos de violencia, en especial en el tema del género, son flagelos que afectan todo rango etario en Iberoamérica y es necesario abordarlos desde la educación en todos los niveles e iniciar un cambio de pensamiento con el objetivo último de erradicar este tipo violencia.

5.5. Es necesario interpretar adecuadamente la norma en su artículo 5, inciso 5, pues podría generar perjuicios para las personas jóvenes.

5.6. Con respecto a la justicia penal juvenil, si bien se menciona que cada Estado deberá comprometerse a tener como última opción la privación de libertad de los jóvenes, principalmente de los menores de 18 años, no debe olvidarse que cada caso debe ser analizado de manera profunda para dar una pena proporcional al hecho cometido. Además, en caso de que resulte necesaria la aplicación de la privación de libertad de una persona joven, se insta a trabajar en esta por medio de alternativas socio-educativas, con el objetivo de procurar su adecuada inserción social al finalizar dicha pena.

5.7. Adicionalmente, es fundamental incluir dentro de la política pública de justicia penal juvenil el combate contra la exclusión social y promover la justicia restaurativa por sobre el castigo y la represión en una persona joven.

5.8. Según el artículo 14, los Estados parte podrán evaluar las reservas que consideren necesarias antes de aprobar el protocolo, mientras no atente contra los objetivos propuestos por el articulado. Sin embargo, es necesario tomar en cuenta la realidad social, económica y legal de cada país, pues podría generar disconformidades tanto para la ratificación del protocolo como para la adecuación de las condiciones nacionales para su eventual aplicación.

21 FD-1536-2022, del 18 de julio de 2022.
22 PRIDENA-026-2022, del 15 de julio de 2022.

5.9. Con fundamento en lo indicado por el protocolo sobre la educación sexual, la violencia física, sexual o psicológica y la justicia penal juvenil, se deduce la importancia de brindar mayores oportunidades y herramientas socio-educativas que le permitan a la persona joven tener un desarrollo libre y adecuado en sociedad, y que aborden temas como el manejo de las emociones, la prevención de la violencia física, emocional o sexual, el procedimiento legal para presentar una denuncia, en caso de que sus derechos sean transgredidos, conocimiento de sus derechos y deberes desde niveles escolares, entre otros.

5.10. Finalmente, dado que la redacción del protocolo se realizó antes de la COVID-19, es evidente que no toman en cuenta los nuevos desafíos que enfrentan la juventud producto de la pandemia, aunque esto no impide que sea beneficioso su aprobación.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, que la Universidad de Costa Rica *recomienda aprobar* el Proyecto de Ley denominado *Aprobación del protocolo adicional a la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes,* Expediente N.° 22.994, *tomando en cuenta lo indicado en el considerando cinco.*

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y treinta y un minutos, se levanta la sesión.

Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas
Director
Consejo Universitario

NOTAS:

1. *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*
2. *El acta oficial actualizada está disponible en http://cu.ucr.ac.cr*

SIEDIN
UCR